

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



TRASCENDENCIA DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE ALEJANDRO
GIAMMATTEI EN EL MARCO NORMATIVO DE LA REGIÓN
CENTROAMERICANA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PUERTO
SALVADOREÑO EN EL ATLÁNTICO
TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

STEVEN ALEXANDER APARICIO RIVAS
DANIEL ISAAC BARRERA RIVERA
RIGOBERTO RAFAEL COREAS RODRÍGUEZ

DOCENTE ASESORA:

LICENCIADA KARLA GABRIELA LEÓN

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, FEBRERO 2022

TRIBUNAL CALIFICADOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES
PRESIDENTE

LIC. WILSON FRANCISCO FLORES ZELADA
SECRETARIO

LICDA. KARLA GABRIELA LEÓN DE PÉREZ
VOCAL

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ
VICERRECTOR ACADEMICO

MSC. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

LIC. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA
DECANA

DR. EDGARDO HERRERA MEDRANO PACHECO
VICEDECANO

MSC. DIGNA REINA CONTRERAS DE CORNEJO
SECRETARIA

MFE. NELSON ERNESTO RIVERA DÍAZ
DIRECTOR DE ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

LICDA. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO
DIRECTORA GENERAL DE PROCESO DE GRADUACION

LICDA. SANTOS DEL CARMEN FLORES UMAÑA
COORDINADORA DE PROCESO DE GRADUACION DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES

DEDICATORIA

En primer lugar, quisiera agradecer a Dios por darme la sabiduría con la que he podido lograr llegar a esta etapa, así mismo a mi familia por ser un pilar fundamental en mi vida en especial a mi madre y padre que a pesar de las circunstancias siempre estuvieron a lado mío.

En segundo lugar, quiero agradecer a mis compañeros de trabajo: Rigoberto Rafael Coreas Rodríguez y Daniel Isaac Barrera Rivera por su paciencia y su esfuerzo en dicho trabajo de investigación.

Asimismo, quisiera agradecer a todos los docentes y compañeros que tuve durante los años en mi formación académica a fin de crecer como una mejor persona y un mejor profesional de las Relaciones Internacionales.

Igualmente, no quisiera dejar pasar la oportunidad de agradecer en especial a nuestra asesora la Licenciada Karla Gabriela León por toda su orientación, apoyo y tiempo que tuvo desde el primer día. Asimismo, agradecer de manera general a todos los conocidos, amigo/as y familiares que creyeron en mí, al final todo esfuerzo tuvo su recompensa.

En definitiva, formarme en la Universidad de El Salvador fue una de las mejores decisiones que pude haber tomado en mi vida. ¡Gracias Totales!

Steven Alexander Aparicio Rivas

DEDICATORIA

En primer lugar, quiero agradecer a mi familia por siempre apoyarme en este largo camino, por motivarme y darme ánimos para que culminara la carrera a pesar de las dificultades que se presentaron.

En segundo lugar, agradecer a mis compañeros de tesis: Steven Aparicio e Isaac Barrera por ser pacientes y apoyarme en todo momento, que con su esfuerzo y dedicación se logró terminar la investigación.

En tercer lugar, agradecer a nuestra asesora Licda. Karla León quien no se negó a asesorar a nuestro grupo aun sabiendo que habíamos tenido dificultades con el asesor anterior, por guiarnos de manera precisa y profesional para la consecución de este objetivo.

Además, agradecer a los amigos que a lo largo de la carrera fueron surgiendo y que nunca se negaron a brindarme apoyo: Karen Vásquez, Claudia López, Julio Guillén, Wiliam Guardado, Diego Urrutia, Rodrigo Grande y cómo olvidar a mi amigo Alexis Cruz que durante muchos años fue mi compañero de mil batallas.

Finalmente, debo reconocer el esfuerzo que realicé durante todos los años de estudio, ya que, aunque en un momento pensé en tirar la toalla, en el fondo sabía que el esfuerzo realizado al final valdría la pena y tendría su recompensa. Todo este esfuerzo va dedicado a mi abuela que lamentablemente falleció, pero sé que en el lugar que se encuentre estará orgulloso de mí.

Rigoberto Rafael Coreas Rodríguez

DEDICATORIA

Primero, quiero agradecer a mi familia por haberme apoyado siempre en todo este tiempo, sin importar la situación que estuviéramos pasando mi familia siempre me apoyo y en ningún momento dejaron de motivarme a seguir y lograr culminar la meta de poder graduarme.

Segundo, mis dos compañeros de equipo; Rigoberto Coreas y Steven Aparicio por haberme ayudado y tenerme paciencia. Por haber también tomado la decisión de seguir con el tema y también de dejar que yo diera sugerencias y consejos.

Tercero, a la Licenciada Villacorta y al compañero Asa Rivas por su tremenda paciencia y ayuda. Las observaciones y excepciones que hicieron con nuestro trabajo han sido críticos para poder finalizarlo.

Cuarto, a mis compañeros de toda la carrera: Vinicio, Paula, Karina, Mercy, Diego, Karen, Katerine, Nia y Edgar que fueron un apoyo tanto en trabajos como en la convivencia misma que se tiene en todo lo que dura la carrera

Quinto, quiero darle las gracias a Dios porque a pesar de todo siempre me logro dar la sanidad mental para poder lidiar con todo lo que sucedió en mi vida durante el periodo que estuve en la carrera y por último a la Universidad de El Salvador que desde que estuve en Bachillerato tuve la curiosidad de entrar en ella y ver que podía ofrecerme.

Daniel Isaac Barrera Rivera

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	i
SIGLAS.....	iii
ACRÓNIMOS.....	iv
INTRODUCCION	v
CAPÍTULO I BASES FILOSÓFICAS E HISTÓRICAS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, POR EL FORTALECIMIENTO PORTUARIO BI O MULTINACIONAL.....	1
1.1.1 Antecedentes del proceso de integración centroamericana.....	3
1.1.2 Crisis y transformaciones en el proceso de integración en Centroamérica .	12
1.1.3 Bases filosóficas e históricas de la integración centroamericana.....	21
1.1.4 Oportunidades de desarrollo para El Salvador a través del proceso de integración centroamericana	23
Conclusión capitular	28
CAPÍTULO II BASES JURÍDICAS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE GUATEMALTECO DE INSTAURAR UN PUERTO SALVADOREÑO EN EL OCÉANO ATLÁNTICO.....	31
2.1.1 Constitución de la República de El Salvador (1983).....	39
2.1.2 Constitución de la República de Guatemala (1993).....	41
2.1.3 Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (1995).....	43
2.1.4 Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala 1993)	47
2.1.5 Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA 1991)	50
2.1.6 Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República El Salvador y la República de Guatemala (2000)	53

Conclusión capitular:	61
CAPÍTULO III: PROPUESTA DEL PRESIDENTE ALEJANDRO GIAMMATTEI PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PUERTO SALVADOREÑO EN EL OCÉANO ATLÁNTICO Y SU PROPÓSITO JURÍDICO POLÍTICO Y ECONÓMICO	63
3.1.1 Propuesta de establecimiento de un puerto salvadoreño en el Océano Atlántico	64
3.1.2 Guatemala ofrece a El Salvador un puerto en el océano Atlántico	65
3.1.3 La integración centroamericana: oportunidad para el comercio internacional	66
3.1.4 Proyecto estratégico en proceso de análisis.....	68
3.1.5 Acuerdo de Cielos abiertos entre El Salvador y Guatemala	71
3.1.6 Transformación del SICA en pro de potenciar a la región centroamericana	74
3.1.7 Impacto jurídico, político y económico en El Salvador y Guatemala.....	77
Conclusión Capitular.	79
Conclusiones.....	81
RECOMENDACIONES.....	83
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	84
INDICES DE TABLAS, CUADROS.....	88

RESUMEN

Esta investigación parte de la necesidad de estudiar la propuesta realizada por el presidente guatemalteco Alejandro Giammattei, en cuanto a concesionar el puerto en el Océano Atlántico. En la actualidad El Salvador es el único país de la región centroamericana que no posee acceso al océano Atlántico. Por lo tanto, el establecimiento de dicho puerto generará beneficios económicos, sociales y políticos. Asimismo, propiciará el fortalecimiento de los lazos comerciales entre ambos países. Además, esto genera la expectativa de seguir fortaleciendo la integración regional.

A su vez, se firmó el Acuerdo de “Cielos Abiertos” entre El Salvador y Guatemala, que consiste en que los vuelos entre ambos países se considerarían nacionales, a fin de promover el turismo binacional y la facilidad de movilizarse.

Como antecedente, El Salvador negoció con Honduras la creación de un corredor seco, para facilitar el intercambio comercial, sin embargo, no se logró concretar por falta de compromiso entre ambas partes. A nivel regional se ha ratificado una serie de acuerdos que reflejan la voluntad de los Estados de promover acciones que devengan en una integración más dinámica.

La propuesta estará regulada por una serie de bases jurídicas, entre las cuales se pueden destacar, la Constitución de El Salvador específicamente el artículo 84 relacionado a la indivisibilidad e irreductibilidad del territorio, así como los artículos 144, 145, 146 y 147 que hacen énfasis a la ratificación de tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados. Por otro lado, la Constitución de Guatemala que en su artículo 142, hace referencia a los

territorios sobre los cuales Guatemala ejerce soberanía, así como los artículos 149, 150 y 151 enfocados a las Relaciones Internacionales.

Como se ha podido mostrar con datos estadísticos, la región centroamericana tiene retos que puede afrontar mejor si se sigue desde la integración. El fortalecimiento de las relaciones entre Guatemala y El Salvador con la implementación de un puerto en el océano Atlántico puede ser un punto de partida donde el dinamismo económico y una integración económica consolidada, pueda generar aún mejores condiciones para inversión binacional e internacional. Si bien es cierto que el proyecto es entre dos Estados es una oportunidad para poder impulsar una integración en la época moderna. Las limitantes que se dieron en el siglo XX han cambiado como así mismo todo el mundo ha cambiado. El comercio regional e internacional juega un papel más preponderante y la Guerra Fría ha terminado. No sin contar los retos que cada país centroamericano tiene y retos que toda la región afronta es de ver la oportunidad que se da cuando un Estado decide ceder parte de su integridad nacional para que otro pueda acceder a otro océano. El dinamismo y mejoría socioeconómica tiene que ser la unidad de medida con la que se pueda tomar en cuenta para más proyectos a futuro.

SIGLAS

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
CAN	Comité de Alto Nivel.
CA-4	Convenio Centroamericano de Libre Movilidad.
CCE	Comité de Cooperación Económica del istmo Centroamericano.
CCJ	Corte Centroamericana de Justicia.
CMCD	Consejo Monetario Centroamericano.
EGP	Ejército Guerrillero de los Pobres.
EMPORNAC	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional.
MCCA	Mercado Común Centroamericano.
MR-13	Movimiento Revolucionario del 13 de noviembre.
PLN	Partido Liberación Nacional.
RFCA	República Federal de Centroamérica.
UA	Unión Aduanera.
ZLC	Zonas de Libre Comercio.

ACRÓNIMOS

ANEP	Asociación Nacional de la Empresa Privada.
ALIDES	Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
COCATRAM	Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo.
COMITRAM	Consejo de Ministros del Transporte en Centroamérica.
CODESA	Corporación costarricense de Desarrollo.
CONADI	Corporación Nacional de Inversiones.
FAR	Fuerzas Armadas Rebeldes.
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos.
OMI	Organización Marítima Internacional
PARLACEN	Parlamento Centroamericano.
PCN	Partido de Conciliación Nacional.
PROESA	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.
REPICA	Reunión portuaria del istmo centroamericano
SICA	Sistema de Integración Centroamericana.
SIECA	Secretaria de Integración Económica centroamericana.

INTRODUCCIÓN

La propuesta realizada por el presidente guatemalteco Alejandro Giammattei a principios del año 2020, se ha convertido en objeto de estudio por su importancia en el tema de integración regional. Dicha propuesta consta de la concesión de un puerto salvadoreño en el Océano Atlántico. El acuerdo busca ser un ejemplo para el resto de los países de la región e incentivar el proceso de integración centroamericana; es por ello que surge el presente trabajo de investigación titulado: “TRASCENDENCIA DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE ALEJANDRO GIAMMATTEI EN EL MARCO NORMATIVO DE LA REGIÓN CENTROAMERICANA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PUERTO SALVADOREÑO EN EL ATLÁNTICO”.

Dicha investigación pretende analizar la propuesta del presidente guatemalteco con base en la normativa centroamericana para el posible establecimiento de un puerto en el océano atlántico guatemalteco, asimismo, analizar los beneficios que trae para El Salvador, en temas comerciales, políticos y sociales.

Guatemala y El Salvador han dado un paso hacia adelante en la región centroamericana en la búsqueda de cumplir sus propios intereses, gesto que se verá reflejado en los países de la región como una iniciativa de desarrollo y fortalecimiento al proceso. Asimismo, conlleva la promoción del comercio y a la vez facilitando mecanismos que vayan a consolidar a los organismos regionales entre los que caben destacar: El SICA y El Parlamento Centroamericano, etc.

El Salvador, al tener acceso al Océano Atlántico, podrá seguir impulsando su economía a través del comercio en dicha zona, teniendo en cuenta que hasta el momento es el único país del istmo centroamericano que no posee acceso

al Océano Atlántico. En ese sentido, es importante preguntarse: ¿Bajo qué bases filosóficas e históricas respaldan el fortalecer un puerto Bi o multinacional en la región?, ¿Cuáles son las bases jurídicas que legitiman la propuesta del presidente guatemalteco? ¿Cuáles son los posibles beneficios para El Salvador y Guatemala?

Para dicha investigación se usará un enfoque cualitativo, ya que permite un abordaje más detallado de los procesos a investigar, brindando una visión más amplia de la problemática a estudiar, dicho enfoque incluye una observación. Así también, por medio de los postulados establecidos es posible realizar una recolección de datos más específica, en cual se clasifica la información que responda a la problemática tratada.

Se ha considerado de base la teoría Neoliberal para formar nuestro criterio de análisis, con base a los tratados y leyes de cada Estado se formará la idea principal de cómo se puede realizar este proyecto. Se tomaron en cuenta los principales aportes de Bertil Ohlin relacionados a su visión del comercio internacional, y es que Ohlin ve el comercio internacional como un proceso fundamentalmente similar al comercio intrarregional que ocurre dentro de un solo país.

Los obstáculos según Ohlin, son políticos y legales como, por ejemplo, fronteras, aduanas, aranceles diversas monedas, sistemas fiscales y diferentes códigos legales. Retomando lo anterior, la idea del puerto facilitará el comercio marítimo, ayudará al crecimiento económico de ambos Estados, pero para ello se deben establecer normativas jurídicas unificadas que regulen el accionar del proyecto en el Océano Atlántico, para garantizar un mejor funcionamiento del mismo y evitar que surjan controversias de carácter político en el futuro.

A principios del año 2020, el presidente de la República de Guatemala Alejandro Giammattei brindó una conferencia de prensa donde expresó la intención de concesionarle un puerto salvadoreño en territorio guatemalteco. Así mismo, es importante destacar que con la llegada de ambos presidentes a sus gobiernos han buscado fortalecer sus relaciones diplomáticas y económicas siendo un modelo para la región centroamericana y para los organismos regionales que promueven el desarrollo.

La propuesta se convirtió en una decisión histórica para ambos países, para el gobierno de Nayib Bukele una salida al océano atlántico, para Guatemala y el resto de la región ayudará a dinamizar la economía por tanto beneficiando a los exportadores salvadoreños y guatemaltecos. En concordancia con lo anterior, después de la independencia de los países de la región han promovido diferentes acuerdos en temas de intereses en común desde la ODECA hasta lo que conocemos actualmente como el SICA siempre bajo la visión integracionista. Por otro lado, la propuesta del presidente guatemalteco está respaldada por una serie de bases jurídicas siendo objeto de estudio el Marco Normativo Regional, la Constitución de la República de Guatemala y la Constitución de la República de El Salvador.

Por último, se hará mención de una serie de ejemplos a nivel internacional que han sido casos exitosos en el establecimiento de puertos bi o multinacionales.

CAPÍTULO I: BASES FILOSÓFICAS E HISTÓRICAS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, POR EL FORTALECIMIENTO PORTUARIO BI O MULTINACIONAL

Posterior a la independencia del 15 de septiembre de 1821, los países de Centroamérica: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica realizaron diferentes esfuerzos en conjunto para la creación de organismos regionales con el objetivo principal de fortalecer la región centroamericana. Es por ello que los primeros esfuerzos para lograr el sueño de una Centroamérica unida se remontan a la iniciativa promovida a través de las Provincias Unidas de Centroamérica, y que persisten en la actualidad a través de los propósitos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

En ese orden, con el devenir de los años se han impulsado diversas iniciativas para que, a través del proceso de integración regional, Centroamérica se consolide como un bloque económico, permitiéndole afrontar diferentes problemáticas en común, así como desafíos para salir de las crisis que provocaron diferentes conflictos internos en los países de la región.

Por lo tanto, el propósito del presente capítulo es explicar cuáles han sido las medidas adoptadas por los países de Centroamérica para la consecución de la integración regional, cuyo propósito es el desarrollo económico, social, cultural y político.

Para lograr el cometido, la teoría a utilizar será la Neoliberal, ya que permite comprender los esfuerzos en materia de integración económica, comercial y fronteriza realizados por los países centroamericanos para fortalecer un puerto bi o multinacional en la región. El neoliberalismo surgió, como modelo de desarrollo, en la década de 1970, como respuesta a la crisis mundial de aquella

época. Con el largo período de estancamiento y la inflación se perdió el consenso en torno a las políticas keynesianas y ganó terreno la teoría de la oferta, que asociaba la crisis a la baja rentabilidad del capital. Así mismo, defiende que debe haber igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, pero no lo hace en el sentido socialdemócrata de que todos partan con los mismos medios, sino de que puedan competir en la sociedad y en el mercado con las mismas reglas y leyes. Dicha teoría realza la economía como un pilar fundamental de desarrollo para los países a través de sus principios de liberalización económica y el libre comercio, en los que destacan:

- **Propiedad privada:** Defiende que la mayor parte de los bienes y factores de producción debe ser de propiedad privada.
- **Papel del Estado:** No plantea la supresión del Estado, pero sí que plasma una gran limitación de sus funciones.
- **Libre mercado:** Defiende la total libertad del mercado ya que afirma que es la manera óptima de optimizar la asignación de recursos.
- **Desregulación:** Aboga por una desregulación de los mercados, permitiendo una mayor libertad en ellos.
- **Impuestos:** Persigue una reducción de los impuestos, derivando en un menor gasto público.

Para autoras como Esther Barbé, la Teoría Neoliberal explica la necesidad de la existencia de una cooperación internacional en temas de agenda internacional generando ganancias absolutas para las partes involucradas.¹ Por ello, el puerto salvadoreño en el océano Atlántico constituye una gran apuesta por parte de los países centroamericanos para el aprovechamiento de

¹ Esther Barbé, “*Del debate neorrealismo-neoliberalismo a la reconstrucción del discurso dominante en relaciones internacionales*”, Revista CIDOB d’Afers Internacionals, n.56 (2015): 7-52. <https://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/download/28242/28076/0>

recursos hacia sus gobiernos, generando impactos significativos en su economía local y en el comercio mundial.

Por otro lado, Ludwig Von Mises, uno de los precursores de la Teoría Neoliberal, resalta el dinamismo económico y la importancia de tener una economía integrada,² ofreciendo una vía para reactivar el crecimiento económico necesario para disminuir la pobreza y promover la prosperidad entre El Salvador y Guatemala.

Para finalizar Mónica Salomón explica que, en la Teoría Neoliberal, tanto la seguridad como el bienestar económico, son metas importantes, siendo básicas para los Estados.³

1.1.1 Antecedentes del proceso de integración centroamericana

La región Centroamericana nace a la vida independiente el 15 de septiembre de 1821 y luego se constituye en una República Federal de 1821 a 1838, compuesta por cinco Estados: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, asentada en el territorio que comprendía el antiguo Reino de Guatemala. De esta manera, el 22 de noviembre de 1824, se promulgó la Constitución de la República Federal de Centroamérica (RFCA), constituyendo un gobierno federal compuesto por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, denotando una integración política de los países, que luego se vio afectada por intereses separatistas de algunos Estados, lo que produjo la disolución efectiva de la Federación en 1838.

² María Paula Büren (2015), "*Ludwig von Mises, en la construcción discursiva neoliberal*". (I Congreso Latinoamericano de Teoría Social, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015) <https://www.aacademica.org/000-079/80>

³ Mónica Salomón, "La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.56, (2015): 7-52. <https://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28242/28076>

Luego de varios intentos de reunificación, lamentablemente sin resultados positivos, incluyendo el intento por parte del General Francisco Morazán, quien desde Costa Rica inició una campaña por la reunificación que fue calificada de forzada y violenta, por lograr el sueño de una Centroamérica unida, terminando así con la muerte del General por fusilamiento en 1842, en 1847, la amenaza extranjera en territorio de Nicaragua por parte del ejército filibustero estadounidense, motivó un intento más por la unión de los países, con un gobierno provisional, cuyo objetivo fundamental era el de “prestarse recíprocamente auxilio para la conservación de su independencia y soberanía y consecuentemente a auxiliarse mutuamente para conservar las formas de gobierno popular y representativo.”⁴ Por consiguiente, con la finalidad de luchar y conservar la libertad para sus naciones, así como garantizar auxilio y cooperación en caso de amenaza a sus intereses y a sus territorios, las iniciativas por lograr la integración en la región han sido una lucha constante reflejada a largo de la historia.

En resumen, durante el siglo XIX se llevaron a cabo muchos intentos unionistas de volver a la Federación, los cuales no pudieron consolidarse. De igual manera, durante los inicios del siglo XX se vieron frustrados muchos intentos por integrar nuevamente a Centroamérica.⁵

Durante el siglo XX, continuaron las iniciativas de organización para lograr la unificación de la región centroamericana. Una de ellas surgió de la iniciativa del señor Roberto Canessa, en ese entonces Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, quien convocó a una reunión de Ministros de

⁴ “El Proceso de Integración centroamericana en perspectiva”, Organización Internacional del trabajo, (2020).

http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/mdtsanjose/worker/integ_ca/final.htm

⁵ Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, “*Los nuevos desarrollos en el proceso de integración Centroamericana*” (2008). <http://www.oas.org/dil/esp/10%20-%20villalta.LR.CV.195-218.pdf>

Relaciones Exteriores de Centroamérica, celebrada en San Salvador, en 1951. En dicha sesión los ministros manifestaron que: No se podrá obtener de esta primera Conferencia de Cancilleres una solución completa sobre un determinado problema, para ello necesitamos la creación de un Organismo que se encargue permanentemente de buscar soluciones adecuadas, es la única solución práctica para todos aquellos que tenemos la última decisión de llegar a la unión de nuestros Estados por medio del progreso y la cooperación pacífica entre ellos”.⁶

Es así como el 14 de octubre de 1951, esta reunión dio nacimiento a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA) conocida como “Carta de San Salvador”, suscrita por Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, fijando la nueva Organización como sede la ciudad de San Salvador.”⁷ La carta de la ODECA buscaba asegurar el progreso económico y social para la región, además de mejorar la calidad de vida de los pueblos, dando pasos a diferentes transformaciones para lograr una integración.

La ODECA tuvo dificultades para ubicarse como centro funcional e ideológico de la integración centroamericana; no obstante, el proceso de integración económica sí se llevó a cabo con apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), quien jugó un papel fundamental en el mismo. En virtud de ello, la resolución del tercer período de sesiones en la CEPAL, celebrado en junio de 1950, recomendaba a los países latinoamericanos que tengan en cuenta las posibilidades de expansión de la demanda mediante el intercambio recíproco, a fin de lograr una mejor

⁶ Ibíd. 199

⁷ Ibíd. 201

integración de sus economías y un elevado desarrollo de su productividad y de su ingreso real.”⁸

En esa línea, el 16 de junio de 1951, CEPAL creó el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) a partir de la aprobación de la resolución no.9-IV. El Comité planteaba que sería de carácter consultivo para abordar los temas de interés para el desarrollo económico y que estaría formado por los Ministros de Economía de los países de la región o sus delegados. “Este Comité se reunió por primera vez en Tegucigalpa, Honduras, del 23 al 28 de agosto de 1952 iniciando de esta manera el proceso de integración económica centroamericana con el objeto de alcanzar un verdadero mercado común centroamericano”.⁹

En dicha reunión se estableció la necesidad de integrar las economías de Centroamérica y para lograr la misma, ésta debería darse en forma gradual y progresiva, esto nos lleva a la creación del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito el 13 de diciembre de 1960, en Managua, Nicaragua.¹⁰

Es así como el Mercado Común Centroamericano (MCCA) tiene su origen gracias al Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 1960, en donde los países centroamericanos se comprometían a establecer este estadio de integración en cinco años a partir de su entrada en vigencia,

⁸Diana Cecilia Cabrera Hernández et al. *"Análisis Crítico del Proceso de Integración Centroamericana: Hacia Una Propuesta de Integración Post Neoliberal"*. (tesis de licenciatura, Universidad José Simeón Cañas, 2016) 34

⁹ *Ibíd.*

¹⁰Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, *"El Derecho Comunitario y La Integración en Centroamérica"* (2013).

adoptando un arancel centroamericano uniforme y estableciendo el libre comercio para los productos originarios de los respectivos territorios.

Es decir, todos los productos originarios están exentos de los derechos arancelarios a la importación y exportación, los derechos consulares y todos los demás impuestos, sobre cargos y contribuciones que causen la importación o exportación o que se cobren en razón de ellas, ya sean nacionales, municipales o de otro orden

El objetivo del Tratado era la creación de un área de libre de comercio, se enmarcaba en un proyecto de integración regional de mayor envergadura. De hecho, junto con el Tratado General de Integración Económica, se crearon una serie de instituciones para profundizar la integración regional: el Banco central de Integración Económica BCIE (1961) el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) 1964, creado para establecer la Unión Monetaria Centroamericana¹¹ el Consejo Económico Centroamericano integrado por los Ministros de Economía de cada uno de los Estados Miembros; la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con sede en Guatemala.

Factores de carácter interno tales como la salida de Honduras del MCCA por el conflicto con El Salvador en 1969, las modificaciones introducidas por parte de Costa Rica a su tipo de cambio en 1971-1972, y el eventual abandono de los tipos de cambio fijos y externo como las crisis provocadas por el alza de los precios internacionales del petróleo obstaculizaron seriamente el avance del proceso de integración.

¹¹ Ricardo Zapata y Esteban Pérez. CEPAL: *“Pasado, Presente y futuro del proceso de Integración Centroamericano”*. Comisión Económica para América Latina CEPAL (2001). https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/4983/S01111015_es.pdf

Sin embargo, para salir del impase se creó el Comité de Alto Nivel (CAN) formado por representantes de los cinco países a nivel ministerial y el 23 de marzo de 1976 presentó el Proyecto de Tratado de la Comunidad Económica y Social Centroamericana, por el cual la integración debería realizarse en un plazo de veinticinco años, en forma gradual y progresiva, teniendo como etapas intermedias el llegar a una unión aduanera, una unión monetaria, la libre circulación de trabajo y de prestación de servicios, una armonización tributaria, una política económica exterior común, entre otras.”¹²

El Tratado General de Integración Económica Centroamericana entró en vigencia:

- El 4 de junio de 1961 para Guatemala, El Salvador y Nicaragua;
- El 27 de abril de 1962 para Honduras y;
- El 23 de septiembre de 1963 para Costa Rica.

Al mismo tiempo, el Consejo Económico Centroamericano le dio vida a la Comisión Centroamericana de Autoridades Portuarias.

La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), fue creado en el año 1980 por el foro de la Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana, como un organismo de carácter permanente dentro del Sistema de Integración Centroamericana y cuyo objetivo es el responder a los asuntos relativos al desarrollo del sector marítimo y portuario en la región¹³.

¹² Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, *“Los nuevos desarrollos en el proceso de integración Centroamericana”* (2008). 201

¹³ *“Marco Jurídico”*. Comisión Centroamericana de transporte marítimo en Centroamérica, (2009). <http://www.cocatram.org.ni/cjuridico.html>

Asimismo, responde a los lineamientos y políticas del Consejo de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica (COMITRAN). La Secretaría Técnica de COMITRAN es la Secretaría Permanente del Tratado General de la Integración Centroamericana (SIECA).

La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo posee un marco jurídico en el cual, en el artículo 4 de sus Estatutos establece que la COCATRAM se creó mediante la Resolución N° 5-80, de la XXIII Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana (ROMRIECA XXIII), realizada el 5 de julio de mil novecientos ochenta, a partir de lo estipulado en el artículo XX del Tratado General de Integración Económica Centroamericano (El Tratado General), para atender, de modo institucional y en forma permanente, especializada e integral, los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del transporte marítimo en Centroamérica.

Posteriormente, en febrero de 1987, y por decisión de la referida Reunión, COCATRAM pasó a la jurisdicción de los Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica, mediante la Resolución REMITRAN V 3 87, y el 11 de julio de 1991 se actualizan los estatutos originales de la COCATRAM, mediante el Acuerdo Especial que suscribió en dicha fecha la REMITRAN en Tegucigalpa (Honduras), en respuesta a los objetivos y directrices emanados del Sistema de la Integración Centroamericana, pasando a ser un organismo regional técnico asesor del Consejo de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica (COMITRAN) y de los Gobiernos de Centroamérica. En adelante este proceso se denominará la Resolución Constitutiva.¹⁴

¹⁴ Ibid.

Por lo tanto, la COCATRAM es el punto focal donde se genera una coordinación técnica y de acciones de la región enfocadas a los programas de la Organización Marítima Internacional.

Así mismo en el artículo 5 de los Estatutos se consigna que, en atención a lo estipulado en el artículo 4 anterior, la COCATRAM es un organismo regional que sirve de órgano técnico asesor del Consejo de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica COMITRAN, así como de los gobiernos miembros, que responde a los lineamientos y políticas dictadas por este Consejo de Ministros, que forma parte del Sistema de Integración Centroamericano y que, de acuerdo a las directrices emanadas de este último, es funcionalmente dependiente de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana; creado para la adopción de políticas, medidas, recomendaciones y decisiones en los diferentes campos del transporte marítimo, para su aplicación a nivel regional y nacional, con miras a lograr un desarrollo armónico y efectivo del sector, así como frente a intereses y organismos extra regionales, por lo que no tiene más facultades que aquellas que, expresamente, le confieren estos Estatutos y la Resolución Constitutiva, ninguna de cuyas disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados miembros del organismo.¹⁵

En consecuencia, el papel de la COCATRAM ha sido un pilar fundamental para las economías de los países de la región incorporándolos de manera paulatinamente al comercio exterior.

La dirección de COCATRAM está bajo el mando de un Directorio, en la que participan el sector público y sector privado, además está integrado por un director titular por cada país miembro, que será el ministro, Vice-Ministro o su Representante, que tengan a su cargo los asuntos de transporte marítimo y un

¹⁵ Ibid.

director alterno que será un funcionario de alto nivel vinculado con el campo portuario y marítimo de cada país.¹⁶

La Comisión realiza una reunión cada año. Así mismo la sede es rotativa y a solicitud de los Países Miembros, la Autoridad Portuaria actúa como anfitriona denominándola como REPICA.

La Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano (REPICA) tiene como objetivo el intercambio de ideas y experiencias mediante la discusión de la problemática portuaria.

Los temas en las reuniones versan sobre medio ambiente, avances en la tecnología portuaria, mejoras organizativas y legislativas, cumplimiento de las normas internacionales, planes de modernización, innovaciones, entre otros. Así mismo, Está dirigida a Gerentes y Administradores de Puertos; Representantes de los Ministerios de Transporte; Autoridades y Empresas Portuarias; otras entidades relacionadas e interesados en la industria marítima-portuaria.¹⁷

Igualmente, la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) cuenta con una serie de redes a nivel regional en la cual los países centroamericanos la denominan: ROCRAM-CA. Y la Red de Capacitación.

La Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítima de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA) está conformada por

¹⁶ “COCATRAM en breve”. Comisión Centroamericana de transporte marítimo en Centroamérica (2009). <http://www.cocatram.org.ni/cbreve.html>

¹⁷ “COCATRAM, 40 años de facilitar el desarrollo marítimo de la región”. Sistema de Integración Centroamericano SICA, 15 de julio de 2020. https://www.sica.int/noticias/sica-cocatram-40-anos-de-facilitar-el-desarrollo-maritimo-de-la-region_1_122954.html

las administraciones marítimas de Centroamérica y su secretaria técnica está a cargo de COCATRAM y sus principales objetivos están:¹⁸

- Promover la creación y/o el fortalecimiento de las Administraciones Marítimas Nacionales de los países miembros para el cumplimiento de sus funciones como Estado Rector de Puerto, Estado Ribereño y Estado de Bandera.
- Promover la armonización, actualización y modernización de la legislación marítima.
- Integrar esfuerzos y promover intercambios de información con vistas a una efectiva puesta en práctica de los instrumentos jurídicos internacionales y regionales en los campos de su competencia.
- Promover actividades conducentes al desarrollo y al fortalecimiento de los sectores marítimos nacionales en la región.

Además, la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítima de Centroamérica y República Dominicana posee su propio reglamento interno.

1.1.2 Crisis y transformaciones en el proceso de integración en Centroamérica

A lo largo de los años, este proceso de integración para Centroamérica sufrió diferentes transformaciones en las que se presentó altos y bajos, así como crisis para que este proceso tuviera el éxito deseado. Por lo tanto, las décadas de los 80's y 90's los países de la región sufrieron los estragos de la crisis económicas y políticas; así mismo, diferentes conflictos que afectó de manera generalizada a todos los países del continente americano, evidenciando una serie de problemas y debilidades estructurales dentro del proyecto de

¹⁸ "COCATRAM en breve". Comisión Centroamericana de transporte marítimo en Centroamérica (2009).

integración que se venía desarrollando años atrás, pero sin lograr los objetivos planteados, llevándolo prácticamente a su desaparición.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el panorama económico de América Latina cambió drásticamente. El Reino Unido y los Estados Unidos tenían intereses políticos y económicos en América Latina, cuya economía se desarrolló sobre la base de la dependencia externa. En lugar de depender únicamente de la exportación agrícola, este nuevo sistema promovió el desarrollo interno y se basó en mercados comunes regionales, capital bancario, tasas de interés, impuestos y capital creciente a expensas del trabajo y la clase campesina.

La crisis centroamericana fue, en parte, una reacción de las clases bajas de la sociedad latinoamericana a la tenencia injusta de la tierra, la coerción laboral y la representación política desigual. La propiedad de la tierra se había apoderado del panorama económico y político de la región, dando a las grandes corporaciones mucha influencia sobre la región y empujando a los agricultores anteriormente autosuficientes y a los trabajadores de la clase baja a las dificultades.

Aunque si bien las Guerras civiles y demás conflictos armados entre países centroamericanos ya comenzaban desde hace décadas antes de la Crisis, se podría llegar al acuerdo que la década más exacta para ver la gradual caída de Centroamérica son los años 70. Detallándose a continuación la crisis política por países.

Para 1948 con la guerra civil en Costa Rica la crisis política comenzó a tomar forma, el Partido Liberación Nacional (PLN), de tendencia social demócrata, dominó la vida política, lo que permitió implementar sus reformas en el país, así como las nuevas políticas de industrialización que dieron un aspecto

modernizador al régimen. Sin embargo, ayudó a la aparición de nuevas capas sociales cuyos intereses chocaban con los de los cafetaleros tradicionales.

Durante la administración de Figueres en 1970-1974 el país dio un giro importante gracias al nuevo modelo de industrialización, bajo el enfoque del Mercado Común Centroamericano MCCA. En 1972 se creó la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA) una agencia semi pública encargada de apoyar al sector privado y de promover el desarrollo en el país. Sin embargo, CODESA se negó a apoyar al sector privado generando un divorcio entre el Partido Liberación Nacional y el sector empresarial.¹⁹

El 18 de septiembre de 1981 el país se encontraba al borde del caos gracias a que el Partido de Liberación Nacional PLN perdió las elecciones y el nuevo presidente aplicó políticas económicas erráticas en el país.

Por otra parte, Honduras desde 1963 vivió bajo una dictadura militar, con la complicidad de uno de los dos partidos tradicionales bajo el mando del general López Arellano, En una primera etapa, López Arellano lanzó una ambiciosa reforma agraria y da al Estado un importante papel económico a través de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI). Al igual que la CODESA costarricense, la CONADI fue atacada por los sectores empresariales que se unieron a los partidos políticos de la oposición.²⁰

El general Melgar Castro, sustituyó a López Arellano en 1975 y luego fue remplazado por el general Paz García que disolvió el consejo y reestableció la alianza con el Partido Nacional con miras a las elecciones.

¹⁹ Oliver Dabéne. “*La invención y Remanencia de una crisis: Centroamérica en los años 80*” Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, n.19, (1993): 25-50.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/2668/2619>

²⁰ Ibid.

Al mismo tiempo, Nicaragua sufrió muchas intervenciones militares norteamericanas, como la instalación de una dictadura patrimonial en los años 30 como consecuencia directa de la voluntad de los norteamericanos de poner orden en el país centroamericano.

La oposición a la dictadura tuvo un progreso constante debido a los errores del régimen y de la movilización popular. En 1974 la burguesía pasa a ser oposición y decide boicotear las elecciones. El mismo año, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) realizó una espectacular toma de rehenes que da un nuevo impulso a sus actividades, y la Iglesia empieza a criticar a los militares.²¹

Cuatro años después es asesinado uno de los principales dirigentes de la oposición y el 19 de julio de 1979 se instala el frente Sandinista de Liberación Nacional FSLN derribando todo un sistema dictatorial.

Por otro lado, El Salvador tuvo tres intentos de democratización en 1931, 1948 y 1960 que fracasaron a raíz de la intransigencia de la oligarquía cafetalera y de los sectores conservadores de las fuerzas armadas.

El periodo que va de 1961 a 1979 presencia un incontrolable desliz hacia la guerra civil, Los militares formaron el Partido de Conciliación Nacional (PCN) y ganaron todas las elecciones.

En 1963, se adopta el voto proporcional, lo que permite la entrada al parlamento a nuevos partidos, dando una cierta legitimidad al régimen. Entre los partidos, el demócrata cristiano se perfiló como el principal opositor a la dictadura.²²

²¹ Ibid.

²² Ibid.

En las elecciones de 1972, la oposición se une para presentar la candidatura del dirigente demócrata cristiano José Napoleón Duarte. Este parece ganar la contienda, pero su victoria fue rechazada por el régimen.

Cuando James Carter se instala en la Casa Blanca en enero de 1977, su primera acción fue suprimir todo tipo de asistencia económica y militar a El Salvador, en el marco de su nueva política de promoción de los derechos humanos, lo que debilitó al régimen y en 1979 se constituyó pues el cuarto intento de democratización para El Salvador.

Por otro lado, la situación en El Salvador fue duramente golpeada al enfrentarse a un conflicto armado que duraría 12 años, entre la guerrilla y la Fuerza Armada que, unida a la fuerte dependencia externa del café como principal producto exportado, significó alejarse totalmente hacia el proceso de integración para lograr salir de la crisis en la cual se encontraba. Para el país el café, representaba parte fundamental de su economía debido a la comercialización del grano.

Por último, en Guatemala, Las reformas implementadas, particularmente la reforma agraria de 1952, presentó doble efecto de chocar con los intereses de la oligarquía y de las compañías transnacionales, y de beneficiarse del apoyo del partido comunista. Para 1960, intentaron tomar el poder un grupo de oficiales jóvenes opuestos a la orientación anticomunista del gobierno. El intento fracasa, pero la lucha se prolonga por el intermedio de dos organizaciones de guerrilla: el Movimiento Revolucionario del 13 de noviembre (MR13) y las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Más tarde, en 1975, se une el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) posteriormente el país entra en una profunda guerra civil.

Otro factor que contribuyó a la crisis de los países fue el desorden económico a nivel internacional que se prolongó por más de una década.

Todos los gobiernos del momento implementaron políticas de restricción de importaciones y luego de promoción de exportaciones extra regionales; en cuanto al régimen de pagos, se recurrió al control cambiario para evitar movimientos inflacionarios, sin embargo, al final estas medidas contribuyeron a la especulación financiera, la fuga de capitales y el aumento en el costo de transacciones externas.

Es necesario resaltar que como en el resto de América Latina, la región centroamericana tuvo dificultades con la deuda externa, por lo que la estabilidad macroeconómica de los diferentes países estuvo comprometida. Esta situación determinaría la intervención de los organismos de crédito multilateral, en la adopción de políticas económicas regionales.²³

Durante la década de los 80's, los países centroamericanos se enfrentaban a crisis y conflictos internos que debían de resolver para dar continuidad al proceso de integración, la política económica del momento se basó en la defensa de los diferentes sectores nacionales, aumentando los niveles de protección y las barreras no arancelarias. En la práctica, la solución de los conflictos armados era un requisito indispensable para retomar el tema de la integración, más que los factores económicos. Para la segunda mitad de los años ochenta, el tema de la integración centroamericana recuperó una posición central en la agenda política de la región.

Sin embargo, La región no logró reducir su vulnerabilidad externa, ya que continuó dependiendo de las exportaciones de bienes primarios, por lo que el descenso en la demanda, redujo la capacidad de compra de los países miembros. Además, el estilo de desarrollo que caracteriza a la región ha sido concentrador, o en todo caso excluyente, en el sentido de haber favorecido a

²³ "El Proceso de Integración centroamericana en perspectiva". Organización Internacional del trabajo (2020).

los distintos estratos de la población en forma notoriamente desigual, acentuando el grado de concentración del ingreso en algunos países.²⁴

El proceso de Esquipulas I y II fue diseñado con el fin de alcanzar una paz firme y duradera, significó entonces un formidable esfuerzo por lograr una solución propia que ha culminado con la firma de los acuerdos de paz que pusieron fin al conflicto guatemalteco.”²⁵

Los acuerdos de Esquipulas I y II fueron Acuerdos de Paz en Centroamérica en 1986 y 1987 que constituyeron en uno de los hitos históricos que cambiaron para siempre la dinámica y el rostro de la región.

Esta iniciativa puso en marcha un proceso de pacificación regional con los centroamericanos como únicos protagonistas y responsables directos de su éxito o de su fracaso. Asimismo, los Acuerdos de Esquipulas contribuyeron a institucionalizar la democracia y representaron también el impulso político reciente de la integración regional²⁶.

Así mismo, Gracias a la continuidad que tuvo la Secretaría Permanente (SIECA), se dieron algunas iniciativas desde este organismo para lograr la reactivación de la integración. En 1984 se realizó un estudio de la situación, con la colaboración de la CEPAL, y se llegó a la conclusión de que los problemas del mercado común requerían acciones en el campo político, especialmente en lo que se refería a los aspectos institucionales de la integración. Era necesario restablecer los órganos del Tratado General. Decisión importante, sin duda, la de volver al orden jurídico del Tratado, pero inoperante en sus efectos, por cuanto los Consejos no llegaron a integrarse y,

²⁴ Ibid.

²⁵ Ibid.

²⁶ “*Paz en Centroamérica: Acuerdo de Esquipulas I Y II*”. Sistema de Integración Centroamericano SICA (2022), <https://www.sica.int/pacificacion>

en consecuencia, tampoco se adoptó el régimen normativo transitorio mediante el cual se hubieran podido poner en práctica las medidas de reactivación recomendadas en el Plan.”²⁷

A finales de los 80's, la región centroamericana se enfrentó a diferentes desafíos para la estabilización económica, así como adoptar y ejecutar reformas de ajuste estructural. En los 90's “las medidas de estabilización que empezaron a ser aplicadas hacia finales de la década anterior, tenían como finalidad reducir y eliminar los desequilibrios más evidentes, mientras que el ajuste tenía como propósito modificar la estructura económica, eliminando de una vez por todas las deficiencias más notorias del sistema económico, tales como la inflación y el débil crecimiento.”²⁸

En términos concretos, se logró reducir la inflación de la subregión significativamente. En conjunto, hasta 1990 la inflación de la subregión era bastante alta por la influencia que ejercía la altísima variación de precios en Nicaragua. Después de 1995 la inflación de la región oscila en torno al 13% y la mayoría de naciones ha reducido el déficit público de manera importante.

Así como la adopción de políticas de estabilización, en un primer momento, actuó en contra de la integración al favorecer las exportaciones extra-regionales, también, el hecho de haber generado un entorno con mayor certidumbre resulta favorable para la consolidación del proceso de integración que se busca en esta década. Además, el proceso de integración que se busca en la actualidad, se ve enriquecido por la experiencia acumulada a través de más de 30 años de funcionamiento del Mercado Común.”²⁹

²⁷ “*El Proceso de Integración centroamericana en perspectiva*”. Organización Internacional del trabajo (2020).

²⁸ Ibid.

²⁹ Ibid.

Con esta nueva visión, en julio de 1991 se realizó una Cumbre de Presidentes en San Salvador, con el fin de darle un nuevo impulso al proceso y trabajar en temas, que involucren algo más que el simple intercambio comercial.

Con la entrada en vigencia del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, suscrito en la capital hondureña el 13 de diciembre de 1991, se crea el Sistema de la Integración Centroamericana SICA, que representa el marco político e institucional de la integración incorporando a Panamá como Estado miembro. El concepto de integración que el Protocolo de Tegucigalpa plantea, que el SICA conlleva, e incluye diversos campos de la actividad humana, complementándose unos a otros, promoviendo sinergias e integralidad en la acción. Es un proceso de carácter sistémico, que posteriormente, en el año 1994, fue plasmado en la Alianza para el Desarrollo Sostenible, se constituye en un marco sostenido por cuatro pilares: político, socio cultural, económico y manejo sostenible de los recursos naturales”.³⁰

El SICA nace como un marco institucional fundamental de la Integración regional de Centroamérica un objetivo multicausal, debido razones para integrarse y superar diferentes retos donde la integración tendría múltiples beneficios. Entre ellos se encuentran, los beneficios estructurales como la Institucionalidad y otras son idealistas como la Integración Social y por último son una combinación de ambas como la Integración Económica donde hay una serie de retos para poder tener una región integrada. La integración es un hecho histórico que demuestra la capacidad política y la persistencia histórica de los pueblos de las naciones de Centroamérica y de El Caribe.³¹

³⁰ “Un vistazo a la Integración. ¿En qué consiste la integración?”, Sistema de Integración Centroamericano SICA (2013), acceso el 25 de septiembre del 2020”, <https://www.sica.int/sica/vista.aspx?Idm=1>

³¹ “*El SICA en breve*”. Sistema de Integración Centroamericano SICA (2018). <https://www.sica.int/breve>

1.1.3 Bases filosóficas e históricas de la integración centroamericana

Por lo tanto, el proceso de integración centroamericana atravesó diferentes etapas económicas, sociales y políticas como también la creación de diferentes instrumentos jurídicos que buscaban crear obligaciones y Derechos concretos entre los mismos Estados. Asimismo, el Sistema de Integración Centroamericano actualmente tuvo que pasar por un marco jurídico básico en las que se pueden mencionar a continuación:

- Protocolo de Tegucigalpa: Tratado-Constitución del SICA
- Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES)
- Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)
- Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Protocolos (PARLACEN)
- Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana
- Tratado de Integración Social
- Tratado Marco de Seguridad Democrática
- Tratados o Convenios sobre medio ambiente
- Tratados o Convenios sobre aspectos culturales

Este conjunto de entidades, principios, propósitos y ordenamiento jurídico, dan vida al Sistema de la Integración Centroamericana, constituyendo una etapa más del proceso de integración hacia la unidad buscada por los países centroamericanos desde el siglo pasado. Sin embargo, puede decirse que este nuevo intento tiene mayor fuerza institucional y que al tener como antecedente todos los intentos anteriores, puede sortear de manera más eficaz los obstáculos existentes en el proceso.

La idea tras el surgimiento del SICA tiene décadas de estar en el imaginario Centroamericano dado que en el pasado hubo una Unión Centroamericana. El siglo XX fue un periodo convulso no solo para la Región sino para todo el mundo también. Pero tras la llegada del nuevo milenio se pudo ver cómo era posible entrar en proyectos de integración para una Región con tantos retos y al mismo tiempo tantas similitudes entre sus Estados.

Nació con la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y el documento que le da vida es el Protocolo de Tegucigalpa. Cabe aclarar que fue hasta 2010 que el SICA tuvo un relanzamiento, cuando los distintos Jefes de Estado identificaron los pilares clave para la Región, tales como:

- Seguridad Democrática
- Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático
- Integración Social
- Integración Económica
- Fortalecimiento Institucional.

Tras el fin de la guerra fría se abren las posibilidades de estabilidad que Centroamérica no tuvo durante el siglo XX; en la región ya han existido organizaciones que han buscado un tipo de integración (Mercado Común Centroamericano), pero es necesario que para el proceso de integración haya una institución que englobe a los Estados miembros, y que también tenga Estados observadores para corroborar y transparentar el proceso de integración. Es importante que el ente rector cuente con un reconocimiento internacional, que reconozca su profesionalismo y asertividad en la toma de decisiones.

1.1.4 Oportunidades de desarrollo para El Salvador a través del proceso de integración centroamericana

La región centroamericana sufre de diferentes problemáticas y debe de enfrentar múltiples desafíos para consolidar la democracia, uno de las problemáticas es el comercio ilegal de drogas, en el cual una Centroamérica unida puede afrontar el reto de una manera más adecuada. Y la promoción de un régimen de libertad donde el respeto por el Estado de Derecho sea la norma. Estos retos se pueden trabajar a través de acciones concertadas dirigidas al desarrollo económico completo de la región.

Con el devenir de los tiempos el comercio internacional ha significado un pilar fundamental de desarrollo para los países de la región promoviendo su economía nacional frente al resto del mundo.

Guatemala y El Salvador en los últimos años han ido fortaleciendo sus relaciones diplomáticas, sociales y económicas a tal grado de firmar y anunciar una serie de acuerdos entre ambas partes bajo la idea de encaminar el proceso de integración.

El 1 de junio del 2019 Nayib Armando Bukele Ortiz era el nuevo presidente de El Salvador después de 30 años de bipartidismo en el país. Asimismo, ocho meses después Alejandro Eduardo Giammattei era nombrado como nuevo presidente de la República de Guatemala.

Con los nuevos mandatarios al frente ambos países comenzaron a fortalecer y mejorar las relaciones diplomáticas y comerciales. Compartiendo un mismo discurso con la búsqueda de un mejor desarrollo y bienestar para sus pueblos, así mismo retomar una mejor integración a nivel regional.

El lunes 27 de enero del año 2020, el presidente de Guatemala Alejandro Eduardo Giammattei, visitó la casa presidencial en El Salvador donde realizó una importante reunión con su homólogo el presidente salvadoreño dando a conocer una serie de preacuerdos entre ambos países, en los que destacan la eliminación de controles fronterizos con el fin de promover el comercio bilateral y facilitar la lucha al crimen organizado que opera en la región.

La integración de ambos países incluiría, no solo la libre circulación de personas a través de sus fronteras, sino también armonizar las aduanas y coordinar las rutas de vuelo entre ambos países para que dichos trayectos sean considerados domésticos, cuyo objetivo principal es reducir costos y fomentar el turismo entre ambos países.³²

Así mismo, el presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, ofreció al gobierno de El Salvador la posibilidad de construir en su territorio un puerto en las costas del océano Atlántico en el Puerto Santo Tomas de Castilla mejor conocido como “El Arenal”. Se trata de una decisión inédita que pretende aumentar el intercambio comercial y de turismo.³³

³² Alexandra Ruiz. “El Salvador y Guatemala eliminan controles fronterizos entre ambos países”. France 24, 28 de enero de 2020, <https://www.france24.com/es/20200128-el-salvador-y-guatemala-eliminaron-controles-fronterizos-entre-ambos-paises>

³³ Alberto Najjar. “La histórica decisión de Guatemala de ofrecer a El Salvador una salida al atlántico y el acuerdo de cielos abiertos para viajar entre ambos países”. BBC news, 29 de enero 2020, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51291155#:~:text=Alejandro%20Giammattei%20y%20Nayib%20Bukele,las%20costas%20del%20oc%C3%A9ano%20Atl%C3%A1ntico>.

Mapa 1 ubicación del puerto a concesionar a El Salvador en territorio guatemalteco



Fuente: Jessica Guzmán. “Exportadores salvadoreños sin información de posible puerto en el atlántico ofrecido por presidente de Guatemala”. El Diario de Hoy, 28 de enero de 2020. <https://historico.elsalvador.com/historico/681469/coexport-puerto-en-el-atlntico-salvador-exportaciones-guatemala.html>

Por lo tanto, para El Salvador el puerto en el Océano Atlántico significaría una mayor reducción de costos en mercancías y facilitar sus importaciones y exportaciones a su principal socio comercial los Estados Unidos.

Como antecedente en la región centroamericana ya se había considerado la posibilidad de establecer un puerto bi o multinacional con el fin de promover sus economías nacionales. Fue una propuesta en la que se crearía un canal seco entre el nuevo puerto de la Unión en El Salvador con Puerto Cortés en Honduras cuyo objetivo era montar los contenedores en una terminal de uno a otro.

El canal seco uniría a los departamentos de Comayagua, la paz y Nacaome reduciendo considerablemente el tiempo, se ha invertido más de 8 mil millones

y es una carretera que ayudará a dar un gran impulso a la economía hondureña ya que permitirá cargamentos que llegan de puerto cortés puedan ser trasladados con rapidez hacia la aduana del Amatillo en El Salvador.³⁴

El anuncio sobre concesionarle el Puerto Santo Tomás de Castilla en el Océano Atlántico, ha generado una serie de opiniones por parte de funcionarios del gobierno y de la empresa privada de El Salvador y Guatemala.

Por ejemplo, el Ministro de Economía de Guatemala Antonio Malouf se pronunció al respecto y aseguró que se llevarán a cabo los análisis técnicos legales para ceder el terreno en la EMPORNAC. En la actualidad se le conoce como “El Arenal”, donde funciona un depósito de almacenaje de contenedores, pero que no cuenta con la infraestructura en el patio o de terminal, ni las condiciones de dragado.³⁵

Por lo tanto, sería un puerto completamente nuevo y la construcción estaría a cargo del gobierno de El Salvador.

Por otro lado, Luis Cardenal, en carácter de presidente de la Asociación Nacional de la empresa privada en El Salvador (ANEP), se pronunció manifestando que como sector privado salvadoreño el contar con un acceso al Océano Atlántico es de alta importancia por las conexiones, debido que el principal socio comercial de Honduras, El Salvador y Guatemala es Estados Unidos. Así mismo el objetivo que se persigue es la creación de una unión aduanera y que se aprovechen todos los recursos al servicio de la integración

³⁴ César Andrés Panting. “Canal Seco será de las mejores vías del istmo”. *La Prensa*, 7 de octubre de 2019.

<https://www.laprensa.hn/honduras/lista-obra-unira-puerto-cortes-el-salvador-canal-seco-centroamerica-MVLP1324495>

³⁵ Alberto Najjar. “La histórica decisión de Guatemala de ofrecer a El Salvador una salida al atlántico y el acuerdo de cielos abiertos para viajar entre ambos países”.

centroamericana, que de esa forma sería las más eficientes e inteligente de ocupar los recursos.³⁶

Dichos acuerdos facilitarán el comercio, aumento de la producción y de reducción de los costos, así mismo un aumento del turismo interno. También permitirá duplicar el movimiento de carga a más velocidad entre los dos países y aumentarán las ganancias para los productores y exportadores salvadoreños. Por otra parte, demuestran una nueva oportunidad en la búsqueda de profundizar el proceso de integración centroamericano.

Ambos países mantienen una estrecha relación comercial con un intercambio promedio de US\$1.800 millones al año, según datos del Banco Central de El Salvador. El 12% de las exportaciones de Guatemala a Centroamérica se destinan al mercado salvadoreño.³⁷

Para Guatemala, en su estructura económica tiene dos grandes socios comerciales, el primero es Estados Unidos y el principal socio comercial a nivel regional es El Salvador. Hasta noviembre del 2018 se habían hecho ventas por US\$1 mil 223.8 millones, que es el monto mayor para los países de la región y que apunta a alcanzar cifras históricas de intercambio comercial.

Las exportaciones en esa fecha registraron un crecimiento del 10.2% con respecto al 2017, es decir, hay un incremento de US\$113 millones.³⁸ Por otro lado, en los últimos años el gobierno de Honduras ha expresado su voluntad de formar parte de una serie de acuerdos regionales que van encaminados a

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ Urías Gamarro, "Las cifras que muestran por qué El Salvador es el principal socio de Guatemala en Centroamérica", *Prensa libre*, 2 de febrero de 2019, <https://www.prensalibre.com/economia/el-salvador-principal-socio-de-guatemala-en-centroamerica/>

la creación de una unión aduanera junto con los países de Guatemala y El Salvador.

Por lo tanto, los tres países de la región son los primeros actores en dar un paso al frente en la búsqueda de una integración profunda gracias a la unión aduanera, y al cumplimiento de sus intereses. Así mismo este tipo de iniciativa fomenta mayor dinamismo económico a nivel regional además facilita posicionarse en el comercio exterior. La Unión aduanera en la actualidad es una oportunidad para cumplir los objetivos en común facilitando el intercambio de mercancías.

En definitiva, la importancia de la integración centroamericana es un pilar para la estabilidad de la región, no solo económicamente sino; política y socialmente. No se puede indagar y ser precisos en vaticinar una integración rápida y fácil, pero el hecho que haya una iniciativa que busque crear un puerto para otro Estado dentro de la zona es un buen inicio. Uno que pueda devenir en mejores relaciones, una mayor transparencia entre Estados y cambiar la percepción del área internacionalmente, una región integrada y unida es estable y por ende un prospecto para futura inversión de toda índole.

Conclusión capitular

Finalmente, la integración centroamericana atravesó diferentes etapas desde la independencia de cada uno de los Estados de la región, hasta nuestros días como un sistema consolidado.

La guerra civil por la que los países centroamericanos atravesaron, fue uno de los mayores obstáculos para que se lograra alcanzar una integración regional, así mismo como los conflictos políticos internos y como la injerencia de otros estados como lo fue el caso de Nicaragua con Estados Unidos.

Sin embargo, las naciones que conforman Centroamérica han logrado acuerdos que buscan un objetivo en común, ser una región de desarrollo y de paz para todos los pueblos que la incluyen. Asimismo, se muestran todas aquellas voluntades expresadas por los Estados miembros a través de las diferentes bases jurídicas y filosóficas que le han dado vida a este proceso de integración, generando una serie de logros en diferentes áreas que son pilares fundamentales para la región.

A partir de la firma del tratado General de Integración Económica Centroamericana en la que los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica crearon el mercado Común Centroamericano cuyo objetivo era fortalecer las economías e impulsar de manera conjunta la región centroamericana y mejorar las condiciones de vida.

Durante los cuarenta años posteriores a la firma del Tratado General de Integración Económica, el comercio intrarregional creció a pesar de la crisis económica, política y militar que experimento la región.

Así mismo, los países caminaron bajo esa misma visión la búsqueda de nuevos retos en temas de comercio marítimo viendo la necesidad de aumentar su productividad e incorporarse al comercio internacional.

Por otro lado, podemos decir que COCATRAM juega un pilar fundamental en el comercio marítimo bajo sus estándares de administración portuaria, así como la promoción de actividades conducentes al desarrollo y al fortalecimiento de los sectores marítimos nacionales.

Todo este proceso de integración regional viene respaldado por todos los mecanismos que han dado validez desde la ODECA hasta el SICA actualmente.

Desde la llegada de los últimos mandatarios al poder, Nayib Bukele Presidente de El Salvador y Alejandro Giammattei como presidente de Guatemala han fortalecido sus relaciones diplomáticas y económicas.

Como primera acción firmando una serie de acuerdos que van en pro del proceso de integración regional, el acuerdo de cielos abiertos fue el primero que se firmó cuyo objetivo principal es que los vuelos sean considerados domésticos y no internacionales con el fin de promover turismo binacional.

Por último, la propuesta del presidente de Guatemala Alejandro Giammattei el concesionarle el puerto en el océano Atlántico significaría una gran ayuda para el comercio y costos, dinamizando sus economías facilitando el transporte marítimo de El Salvador hacia sus principales socios comerciales Guatemala y los Estados Unidos.

CAPÍTULO II: BASES JURÍDICAS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE GUATEMALTECO DE INSTAURAR UN PUERTO SALVADOREÑO EN EL OCÉANO ATLÁNTICO.

En el capítulo anterior, se hizo un abordaje de los hechos históricos que marcaron el camino para la consecución de la integración de Centroamérica. Es importante destacar que dentro de esos hechos históricos se encuentra la suscripción de una serie de tratados, acuerdos, convenios y alianzas que han pretendido el fortalecimiento de los lazos comerciales entre los países del istmo, en búsqueda del desarrollo económico y social de los mismos.

En el presente capítulo se da a conocer los instrumentos jurídicos que respaldan la propuesta del presidente guatemalteco de instaurar un puerto salvadoreño en el Océano Atlántico. Para ello se estudian las siguientes bases jurídicas:

- Constitución de la República de El Salvador (1983).
- Constitución de la República de Guatemala (1993).
- Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (1995).
- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala 1993).
- Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA 1991).
- Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República El Salvador y la República de Guatemala (2000).

El capítulo se pretende desarrollar retomando los puntos principales que predominan en la Teoría Neoliberal, a través de sus principios de liberalización de la economía y el libre comercio, ya que con la instauración del puerto en

territorio de Guatemala se fortalecerá el desarrollo económico de ambos países y con terceros Estados.

Dentro de los autores que se han retomado, se encuentran los siguientes:

- Ludwig von Mises.
- Karl Popper.
- Alexander Rüstow.

El primero de los autores de esta corriente filosófica es, Ludwig von Mises dentro del área económica, el cual planteaba: el único papel legítimo del Estado era abolir las barreras para la entrada en el mercado libre. Esto aplicado al desarrollo del capítulo implica la armonización de las políticas para la expansión y el fortalecimiento de los lazos comerciales entre los países de la región, principalmente entre Guatemala y El Salvador.

Otro de los autores es, Karl Popper como principal pensador dentro del área Social, con su idea de una Sociedad Libre e integrada. En relación al capítulo en cuestión se puede hacer énfasis a la idea de una integración centroamericana, en las cuales los países de la región se vean favorecidos económicamente a través del comercio entre los países que conforman el istmo centroamericano.

Por otro lado, el autor Alexander Rüstow como precursor del término, sus ideas fueron claves para la reestructuración de la economía alemana o mejor conocida como “el milagro alemán” (No gastar más de lo que ingresa y hacer todo lo necesario para evitar la inflación). Relacionado con el capítulo a desarrollar, los lazos comerciales entre Guatemala y El Salvador marca el camino para el fortalecimiento de las relaciones entre ambos países. Asimismo, esto pretende ser replicado por otros Estados, o aquellos que

quieran unirse en un mismo fin de buscar el fortalecimiento de la integración regional.

2.1 Marco Normativo

En primer lugar, se encuentra la Carta Magna salvadoreña de 1983 y es que, al ser el país beneficiado directamente con la propuesta hecha por el presidente Giammattei de instaurar un puerto en el océano Atlántico, es de mucha importante analizar aquellos artículos que le dan validez a dicha propuesta, tal como se expone a continuación:

Art. 84. Si bien hace referencia a que el territorio salvadoreño es indivisible e irreductible, en este caso de estudio la propuesta de instauración del puerto en el Atlántico, no supondría una concesión o reducción del territorio salvadoreño; por el contrario, ofrece la oportunidad de ampliarlo y establecer infraestructuras de comercio marítimo nacionales fuera del territorio. Por ende, el proyecto del puerto en el Atlántico no generaría conflicto con los principios de indivisibilidad e irreductibilidad del territorio consignado en el artículo 84 de la Constitución.

Art. 144. Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado.

Art. 145. No se podrán ratificar los tratados en que se restrinjan o afecten de alguna manera las disposiciones constitucionales, a menos que la ratificación se haga con las reservas correspondientes (a menos que en el acto de la ratificación aclare que tales disposiciones inconstitucionales no le serán aplicables).

Art. 146. No podrán celebrarse o ratificarse tratados u otorgarse concesiones en que de alguna manera se altere la forma de gobierno o se lesionen o menoscaben la integridad del territorio, la soberanía e independencia de la República o los derechos y garantías fundamentales de la persona humana.

Art. 147. Para la ratificación de todo tratado o pacto por el cual se someta a arbitraje cualquier cuestión relacionada con los límites de la República, será necesario el voto de las tres cuartas partes, por lo menos, de los Diputados electos.

En segundo lugar, se analiza la constitución guatemalteca de 1993 que, como país ofertante del puerto en su territorio, es importante revisar su normativa interna con el objetivo de constatar si la propuesta puede tener respaldo jurídico.

Art. 142. Referente a los territorios sobre los cuales Guatemala ejerce soberanía:

- El territorio nacional integrado por su suelo, subsuelo, aguas interiores, el mar territorial.
- La zona contigua del mar adyacente al mar territorial.
- Los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos y los existentes en las aguas adyacentes a las costas fuera del mar territorial.

Art. 149. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos.

Art. 150. Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica.

Art. 151. El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala.

En tercer lugar, se analiza la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES) de 1995 la cual plantea, lograr de mayores grados de integración económica entre los países de la región, mediante la cual se busca eliminar los obstáculos en el comercio entre países del istmo, se ha considerado adecuado retomar dicho instrumento centroamericano, ya que, al establecerse el puerto salvadoreño en el Atlántico, se necesitará crear los mecanismos pertinentes para garantizar que los productos originarios de ambos territorios se comercialicen sin ninguna traba.

Desarrollo económico sostenible. Para ello se necesita la administración racional y eficiente de políticas macroeconómicas, es decir, intervenciones del Estado para influenciar en el crecimiento del PIB, tasa de inflación, nivel de empleo, ingresos y gasto público.

Por otro lado, se plantea el Mejoramiento de la infraestructura económica, para tal caso relacionado con el tema transporte que para El Salvador es de mucha utilidad debido a que es por este medio que conducirá sus productos hasta llegar al puerto que se situará en el Atlántico.

Por otro lado, en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala 1993) se plantea:

Art. 1. Los Estados se comprometen a alcanzar una Unión Económica Centroamericana, la cual implica la creación de mercados comunes, eliminando las barreras al comercio y facilitando la libre circulación de mercancías. Por tal razón, Guatemala y El Salvador deben armonizar sus políticas, para facilitar el comercio entre ambos países y con tercero Estados.

Art. 7. Los Estados plantean perfeccionar la zona de libre comercio, con lo cual se busca, eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de las mercancías de la región, facilitando la inversión extranjera.

Art. 11. Los Estados se comprometen a armonizar sus relaciones comerciales externas, para lo cual tanto Guatemala como El Salvador deben adoptar una política conjunta de relaciones comerciales con terceros Estados para mejorar el acceso a los mercados.

Art.12. Los Estados se comprometen a seguir las normas comunes al comercio con terceros países, para ello, se evitarán prácticas de comercio desleal y fortalecerán las normas que no afecten el comercio intrarregional, es decir, Guatemala y El Salvador deben informarse mutuamente de los acuerdos alcanzados para respetar los compromisos acordados en ambos Estados.

Art. 15. Los Estados se comprometen a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, con el propósito de eliminar las barreras arancelarias entre ambos países y se establecerá una tarifa externa común para los productos que se dirijan a terceros Estados. Tanto El Salvador como Guatemala coordinarán esfuerzos para el comercio con terceros países de acuerdo a la paridad de su moneda.

Art. 18. Los Estados establecen la libre movilidad de mano de obra, para lo cual, el Estado guatemalteco debe garantizar que la fuerza laboral salvadoreña tenga las condiciones adecuadas para trabajar en su territorio, en caso que en el acuerdo permita lo anterior.

Art. 28. Se refiere al desarrollo de la infraestructura, tal como se establece en la ALIDES, en el cual se considera importante el mejoramiento de la infraestructura para garantizar que los productos que se comercialicen se conserven y lleguen en óptimas condiciones a su destino.

Art. 29. Se establece que es conveniente la inversión privada para el desarrollo de social. Mediante este artículo se hace la propuesta del presidente Alejandro Giammattei, ya que este expresó que, para instaurar el puerto en el Atlántico, se necesitará un socio público-privado para llevar a cabo tal gestión en favor del desarrollo del mismo.

Ahora bien, en el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA 1991) se establece:

Art. 3. En el cual se pretende lograr un sistema regional de bienestar, justicia económica y social, facilitando así el desarrollo de los pueblos centroamericanos. Asimismo, se pretende alcanzar una unión económica, tal como se establece en el Protocolo de Guatemala, la cual implica la creación de mercados comunes, eliminando las barreras al comercio y facilitando la libre circulación de mercancías. Por tal razón, Guatemala y El Salvador deben armonizar sus políticas, para facilitar el comercio entre ambos países y con tercero Estados. Por último, se busca fortalecerla región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.

Art. 4. Los Estados procederán de acuerdo al respeto de los DD.HH., seguridad jurídica y solución pacífica de las controversias, la buena de fe de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones y acuerdos.

Art. 34. Establece que los acuerdos suscritos podrán entrar en *vigencia* mediante acuerdos ejecutivos.

Art. 35. En caso de controversias sobre la aplicación de los instrumentos se someterá a la CCJ.

Finalmente, el Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República El Salvador y la República de Guatemala (2000)³⁹

Tal como se plantea en el Protocolo de Guatemala, para el establecimiento de una Unión Aduanera, se deben eliminar las barreras arancelarias entre ambos países y se establecerá una tarifa externa común para los productos que se dirijan a terceros Estados.

Establecer un arancel externo común, que es aquella tarifa arancelaria que acuerdan los miembros de un mercado común o unión aduanera.

Establecer un servicio aduanero común, para aplicar procedimientos y pautas uniformes para la movilización del comercio regional.

Establecer un mecanismo para la efectiva y equitativa recaudación de impuestos, que se originen por las importaciones desarrolladas dentro de la Unión.

Por último, los Estados se comprometen a validar registros sanitarios emitidos por otros países, es decir, aquellos que cumplan con los requisitos sanitarios establecidos en cada país, deberán ser validados.

Retomando la propuesta impulsada por el mandatario de Guatemala, se resaltan diferentes beneficios, entre ellos están, promover y fortalecer el comercio entre ambos países; asimismo, el desarrollo económico, político y social de los mismos, ya que con la instauración del puerto se crearán fuentes de empleo para salvadoreños y guatemaltecos; sumado a esto el beneficio que le traerá a El Salvador la posibilidad de poder comercializar sus productos con

³⁹ Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República El Salvador y la República de Guatemala (Guatemala: Ministerio de Economía, 2000),

otros países del mundo que tienen acceso al Océano Atlántico. Es importante destacar que el Estado salvadoreño, es el único país del istmo centroamericano que no tiene acceso a dicho océano, por lo tanto, esto le genera la oportunidad de crear alianzas con nuevos socios comerciales, con el objetivo de beneficiar a la economía local y también la de Guatemala.

A continuación, se adjuntan los artículos retomados y que se han considerado pertinentes para el abordaje del presente capítulo.

2.1.1 Constitución de la República de El Salvador (1983)

Art. 84

“El territorio de la República sobre el cual El Salvador ejerce jurisdicción y soberanía es irreductible y además de la parte continental, comprende:

El territorio insular integrado por las islas, islotes y cayos que enumera la Sentencia de la Corte de Justicia Centroamericana, pronunciada el 9 de marzo de 1917 y que además le corresponden, conforme a otras fuentes del Derecho Internacional; igualmente otras islas, islotes y cayos que también le corresponden conforme al derecho internacional.

Las aguas territoriales y en comunidad del Golfo de Fonseca, el cual es una bahía histórica con caracteres de mar cerrado, cuyo régimen está determinado por el derecho internacional y por la sentencia mencionada en el inciso anterior.”

“El espacio aéreo, el subsuelo y la plataforma continental e insular correspondiente; y, además, El Salvador ejerce soberanía y jurisdicción sobre el mar, el subsuelo y el lecho marinos hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea de más baja marea, todo de conformidad a las regulaciones del derecho internacional.

Los límites del territorio nacional son los siguientes:

AL PONIENTE, con la República de Guatemala, de conformidad a lo establecido en el Tratado de Límites Territoriales, celebrado en Guatemala, el 9 de abril de 1938.

AL NORTE, y AL ORIENTE, en parte, con la República de Honduras, en las secciones delimitadas por el Tratado General de Paz, suscrito en Lima, Perú, el 30 de octubre de 1980. En cuanto a las secciones pendientes de delimitación los límites serán los que se establezcan de conformidad con el mismo Tratado, o en su caso, conforme a cualquiera de los medios de solución pacífica de las controversias internacionales.

AL ORIENTE, en el resto, con las Repúblicas de Honduras y Nicaragua en las aguas del Golfo de Fonseca.

Y AL SUR, con el Océano Pacífico.”

Art. 144

“Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta Constitución.

La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado.”

Art. 145

“No se podrán ratificar los tratados en que se restrinjan o afecten de alguna manera las disposiciones constitucionales, a menos que la ratificación se haga con las reservas correspondientes. Las disposiciones del tratado sobre las cuales se hagan las reservas no son ley de la República.”

Art. 146

“No podrán celebrarse o ratificarse tratados u otorgarse concesiones en que de alguna manera se altere la forma de gobierno o se lesionen o menoscaben la integridad del territorio, la soberanía e independencia de la República o los derechos y garantías fundamentales de la persona humana.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplica a los tratados internacionales o contratos con gobiernos o empresas nacionales o internacionales en los cuales se someta el Estado salvadoreño, a la jurisdicción de un tribunal de un estado extranjero.

Lo anterior no impide que, tanto en los tratados como en los contratos, el Estado salvadoreño en caso de controversia, someta la decisión a un arbitraje o a un tribunal internacionales.”

Art. 147

“Para la ratificación de todo tratado o pacto por el cual se someta a arbitraje cualquier cuestión relacionada con los límites de la República, será necesario el voto de las tres cuartas partes, por lo menos, de los Diputados electos.

Cualquier tratado o convención que celebre el Órgano Ejecutivo referente al territorio nacional requerirá también el voto de las tres cuartas partes, por lo menos, de los Diputados electos.”⁴⁰

2.1.2 Constitución de la República de Guatemala (1993)

Art. 142

“De la soberanía y el territorio. El Estado ejerce plena soberanía, sobre:

⁴⁰ Constitución de la República de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador. 1983), artículos 84, 144, 145, 146 y 147.

- a. El territorio nacional integrado por su suelo, subsuelo, aguas interiores, el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que se extiende sobre los mismos.
- b. La zona contigua del mar adyacente al mar territorial, para el ejercicio de determinadas actividades reconocidas por el derecho internacional; y
- c. Los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos y los existentes en las aguas adyacentes a las costas fuera del mar territorial, que constituyen la zona económica exclusiva, en la extensión que fija la ley, conforme la práctica internacional.”

Art. 149

“De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.”

Art. 150

“De la comunidad centroamericana. Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad.”

Art. 151

“Relaciones con Estados afines. El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.”⁴¹

2.1.3 Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (1995)

Principio 6 El logro de mayores grados de integración económica entre los países de la región y de estos con el resto del mundo.

“Dentro de un marco de globalización es indispensable que los beneficios del libre comercio sean asequibles a toda la región; en particular, mediante la promoción y puesta en ejecución, por parte de los países más desarrollados, de políticas que permitan construir en el más breve plazo, una gran zona de libre comercio e integración económica a la que tengan acceso los países centroamericanos, en condiciones adecuadas y salvaguardando las especificidades propias de sus niveles de desarrollo.”

Base 3 - Desarrollo económico sostenible

“El desarrollo económico sostenible del istmo se fundamenta en la libertad, la dignidad, la justicia, la equidad social y la eficiencia económica.

La administración racional y eficiente de políticas macroeconómicas y sectoriales, así como el mantenimiento de reglas claras, congruentes y

⁴¹ Constitución de la República de Guatemala (Guatemala: Congreso de la República de Guatemala. 1993), artículos 142, 149, 150 y 151.

consistentes, son un requisito indispensable para el alcance y permanencia de condiciones de estabilidad económica y social. Nuestro ordenamiento socio-económico futuro conjuga todo aquello que es esencial para la convivencia pacífica de los integrantes de la sociedad y la humanización de la economía, así como la integración de los criterios costo-beneficio en ella, de los aspectos relacionados con el deterioro del ambiente y la utilización racional de los recursos naturales.”

“El mejoramiento a la infraestructura económica, especialmente en las áreas de energía eléctrica, telecomunicaciones y transporte, también es un elemento fundamental, no sólo para el incremento de la productividad de las economías de la región, sino para el desarrollo mismo de la actividad económica en general.”

“La vulnerabilidad de las economías de nuestra región, dependientes de exportaciones de un reducido número de materias primas, se ha reflejado en la persistencia de una considerable brecha externa. En consecuencia, es indispensable obtener un mejor acceso de nuestros productos a las economías industrializadas.”

“La carga de la deuda y sus pagos por servicio ha impuesto a nuestros países graves restricciones a su capacidad de acelerar el crecimiento y erradicar la pobreza, por lo que para lograr la reactivación del desarrollo será indispensable que se dé cuanto antes una solución duradera a los problemas de endeudamiento externo.”

“Se contará con las estrategias financieras necesarias que aseguren los recursos para el desarrollo sostenible, tanto de fuentes internas como externas. En este sentido, se podría contemplar la utilización de los mecanismos de condonación, conversión y reprogramación de deudas bilaterales y multilaterales, de acuerdo con las circunstancias de cada país, el

establecimiento de fondos rotativos y en fideicomiso, así como la reestructuración y reasignación de los presupuestos nacionales, dándoles su debida prioridad a los objetivos del desarrollo sostenible, y readecuando los gastos de seguridad y defensa en concordancia con la realidad de los países y el clima de paz que avanza en la región.”

“El modelo de desarrollo sostenible de la región estimula la creciente participación del sector privado y el pleno desarrollo de su capacidad creativa. Se dirige hacia la promoción de inversiones directas, entre otras, para la dotación de servicios a los grupos más necesitados por constituir éste un medio para aumentar la productividad y competencia, así como para mitigar la pobreza.”

“El desarrollo de recursos humanos es al mismo tiempo una condición básica para el incremento de la productividad y un vehículo importante para una mayor equidad social. En este sentido, debe asignarse un énfasis especial a la inversión en educación y salud, especialmente de cara a los grupos más necesitados, como medio para aumentar la productividad, mejorar la competitividad y reducir la pobreza de la región.”

“El fortalecimiento y consolidación de los compromisos centroamericanos de integración, son elementos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población para incrementar el comercio intrarregional, la apertura de nuevos mercados, y la inserción de Centroamérica en la economía mundial. Esta inserción requiere que todos los países apliquen los compromisos ya asumidos para detener el proteccionismo y ampliar aún más el acceso a los mercados, sobre todo en los sectores que interesan a los países en desarrollo. Por tanto, es urgente conseguir un mejoramiento de las condiciones de acceso de los productos básicos a los mercados, en particular mediante la supresión gradual de las barreras que restringen las importaciones de productos básicos

primarios y elaborados de los países centroamericanos, y la reducción considerable y paulatina de los tipos de apoyo que inducen una producción poco competitiva, tales como los subsidios de producción y exportación.”

Objetivo de la Alianza

Objetivo General 1

“Hacer del istmo una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, a través de la promoción del cambio de actitudes personales y sociales que aseguren la construcción de un modelo de desarrollo sostenible en lo político, económico, social, cultural y ambiental, en el marco de la agenda 21.”⁴²

Objetivos específicos – Económicos

Objetivo 1

“Promover una estrategia de desarrollo sostenible y de integración interna y hacia afuera, basada en el incremento del mercado interno y las promociones de las inversiones nacionales y extranjeras.”

Objetivo 3

“Elevar las tasas de crecimiento económico que permitan eliminar los niveles de pobreza y garantizar así la sostenibilidad social y política de los procesos de apertura económica y democratización de los países de la región.”

⁴² Alianza para el Desarrollo de Centroamérica (Nicaragua: Ministerio de Relaciones Exteriores. 1995).
file:///C:/Users/Admin/AppData/Local/Temp/Alianza%20para%20el%20Desarrollo%20Sostenible%20de%20Centroamerica%20(ALIDES).pdf

2.1.4 Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala 1993)

Art. 1

“Los Estados Parte se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva la Unión Económica Centroamericana cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región, sobre los siguientes fundamentos:

a) La integración económica regional es maximizar las opciones de desarrollo centroamericanos y vincularlos más efectivamente a la economía internacional.

b) La integración económica se define como un proceso gradual, complementario y flexible de aproximación de voluntades y políticas.

c) El proceso de integración económica se impulsará mediante la coordinación, armonización y convergencia de las políticas económicas, negociaciones comerciales extra-regionales, infraestructura y servicios, con el fin de lograr la concreción de las diferentes etapas de la integración.

d) El proceso de integración económica se regulará por este Protocolo, en el marco del ordenamiento jurídico e institucional del SICA, y podrá ser desarrollado mediante instrumentos complementarios o derivados.”

Art. 7

“Los Estados Parte convienen en perfeccionar la zona de libre comercio para todos los bienes originarios de sus respectivos territorios, para cuyo fin se eliminarán gradualmente todas las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio intrarregional, eliminando toda restricción de carácter cuantitativo y

cualquier otra medida de efecto equivalente, mediante la cual una de las Partes impida o dificulte unilateralmente el libre comercio. Las mercancías originarias de los Estados Parte gozarán de tratamiento nacional en el territorio de todos ellos.

Queda a salvo el derecho de los Estados a establecer medidas de seguridad, policía y sanidad. Los Estados Parte acordarán a su vez un Reglamento Uniforme que regule todo lo referente a las medidas relativas a sanidad.

Los Estados Parte se comprometen, en materia de normas técnicas, a conservar la aplicación del trato nacional a las ya existentes y convienen en establecer un proceso de armonización regional de la normativa técnica en general, que propicie el mejoramiento de la calidad de la producción y favorezca al consumidor, sin que ello implique obstáculos al comercio intrarregional.”

Art. 11

“Los Estados Parte se comprometen en forma gradual y flexible a coordinar y armonizar sus relaciones comerciales externas, hasta llegar a adoptar una política conjunta de relaciones comerciales con terceros países, que contribuya a mejorar el acceso a mercados, desarrollar y diversificar la producción exportable, y fortalecer la capacidad de negociación.”

Art. 12

“En la celebración de acuerdos comerciales con terceros países, los Estados Parte se comprometen a seguir normas comunes de comercio, especialmente en el campo de las reglas de origen, prácticas de comercio desleal, cláusulas de salvaguardia y normas técnicas que no afecten el comercio intrarregional. Los Estados Parte podrán negociar unilateralmente acuerdos con terceros países, siempre que, informen previamente su intención al Comité Ejecutivo

de Integración Económica y acuerden un mecanismo de coordinación e información sobre los avances de las negociaciones, y que los resultados de dichos acuerdos respeten los compromisos contraídos en este Protocolo.

El Comité Ejecutivo de Integración Económica, velará por el cumplimiento de esta norma, para lo cual el país interesado le deberá informar sobre los términos finales de la negociación previo a su suscripción.”

Art. 15

“Los Estados Parte se comprometen a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, con el propósito de dar libertad de tránsito a las mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en alguno de los Estados Miembros, de los productos procedentes de terceros países. Dicha Unión Aduanera se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establecerán al efecto, aprobados por consenso.”

Art. 18

“Los Estados Parte convienen en procurar la libre movilidad de la mano de obra y del capital en la región, mediante la aprobación de las políticas necesarias para lograr ese propósito.”

Art. 28

“1. Los Estados Parte promoverán el desarrollo de la infraestructura física y los servicios, particularmente energía, transporte y telecomunicaciones, para incrementar la eficiencia y la competitividad de los sectores productivos, tanto a nivel nacional y regional, como internacional. Asimismo, convienen en armonizar las políticas de prestación de servicios en los sectores de infraestructura, a fin de eliminar las dispersiones existentes, particularmente

en el ámbito tarifario, que afecten la competitividad de las empresas de la región.

2. En consecuencia, los Estados Parte mantendrán plena libertad de tránsito a través de sus territorios para las mercancías destinadas a cualquiera de los otros Estados Parte o procedentes de ellos, así como para los vehículos que transporten tales mercancías. Garantizarán asimismo la libre competencia en la contratación del transporte sin perjuicio del país de origen o destino.”

Art. 29

“Los Estados Parte se comprometen a definir una estrategia regional de participación privada en la inversión y en la prestación de servicios en los sectores de infraestructura.”⁴³

2.1.5 Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA 1991)

Art. 3

“El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

c) Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.

d) Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.

⁴³ “Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala)”. Sistema de Información sobre Comercio Exterior (s.f.). <http://www.sice.oas.org/trade/sica/s102993a.asp>

- e) Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.
- f) Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- g) Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- h) Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.”

Art. 4

“Para la realización de los propósitos citados, el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y sus Miembros procederán de acuerdo a los principios fundamentales siguientes:

- a) La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base fundamental del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- b) Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- g) La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de sus controversias.
- h) La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna

que sea contraria a las disposiciones de este Instrumento que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA o la consecución de sus objetivos.”

Art. 34

“Los instrumentos complementarios o derivados que se suscriban de conformidad con las disposiciones del presente Protocolo podrán entrar en vigencia mediante acuerdos ejecutivos.”

Art. 35

“Este Protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados prevalecerán sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito entre los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana. No obstante, quedan vigentes entre dichos Estados las disposiciones de aquellos Convenios, Acuerdos o Tratados siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento u obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos.”⁴⁴

Enmienda al Protocolo

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el artículo 35 el cual queda como sigue:

Art. 35

“Este Protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados prevalecerán sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito entre los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana. No obstante, quedan vigentes entre dichos

⁴⁴ Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). (Tegucigalpa: Organización de Estados Centroamericanos (ODECA): 1991), artículos 3, 4, 34 y 35

Estados las disposiciones de aquellos Convenios, Acuerdos o Tratados, siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento u obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos.

Salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, las controversias sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo y demás instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, deberán someterse a la Corte Centroamericana de Justicia.

Las diferencias surgidas en el Subsistema de la Integración Económica como consecuencia de las relaciones comerciales intrarregionales, se someterán al mecanismo de solución de controversias que establezca el Consejo de Ministros de Integración Económica que contendrá un método de solución alternativo de controversias comerciales incluido el arbitraje, cuyas decisiones serán vinculantes para los Estados Miembros que intervengan en la respectiva diferencia. El incumplimiento de un laudo arbitral dará lugar a la suspensión de beneficios de efecto equivalente a los dejados de percibir, según se decida en el respectivo laudo.”⁴⁵

2.1.6 Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República El Salvador y la República de Guatemala (2000)

Art. 1

“El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco jurídico que permita a las Repúblicas de El Salvador y Guatemala, en adelante "los Estados

⁴⁵ Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). (Nicaragua: Organización de Estados Centroamericanos (ODECA): 2002) artículo 35.

Contratantes", conformar una Unión Aduanera entre sus territorios, mediante la implementación gradual y progresiva de medidas específicas."

Art. 2

"Los Estados Contratantes acuerdan constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, con el propósito de dar libertad a la circulación de bienes y prestación de servicios asociados al comercio de bienes, independientemente del origen de los mismos, previa nacionalización en cualquiera de los Estados Contratantes de los bienes provenientes de terceros países.

Con ese mismo objetivo, los Estados Contratantes promoverán los trabajos conducentes a la adecuada atención de los asuntos migratorios."

Art. 3

"La Unión Aduanera que los Estados Contratantes acuerdan conformar deberá orientarse exclusivamente a facilitar el comercio entre los territorios constitutivos de la unión y no a erigir mayores obstáculos al comercio que los Estados Contratantes realicen con terceros países."

Art. 4

"Los Estados Contratantes deberán adoptar las medidas necesarias para el establecimiento y aplicación de un arancel externo común.

Para la consecución del objetivo enunciado en el párrafo anterior, los Estados Contratantes se comprometen a consolidar a partir del día 31 de diciembre de 1999, los aranceles aplicados de manera uniforme entre ellos, con excepción de los arancelizados ante la Organización Mundial del Comercio; y para aquellos rubros cuyo arancel se vaya armonizando a futuro, inclusive los arancelizados, se consolidarán al momento en que los mismos entren en vigencia.

Asimismo, los Estados Contratantes deberán armonizar, a más tardar el 31 de diciembre del año 2002, las tarifas de los rubros en los que los aranceles sean diferentes, debiendo realizarse revisiones periódicas del proceso hasta el cumplimiento de tal objetivo.”

Art. 5

“Los Estados Contratantes se comprometen, a partir del día 1 de enero del año 2000, a aplicar de manera conjunta la salvaguardia a que se refiere el artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, para aquellos rubros cuyos aranceles se hubieren armonizado.”

Art. 6

“Previo a la implementación de la Unión Aduanera, los Estados Contratantes deberán establecer un servicio aduanero común que aplique procedimientos, sistemas administrativos y pautas uniformes para la movilización del comercio inter y extraregional, y que potencie el intercambio de información.

El establecimiento de un servicio aduanero común deberá considerar, especialmente, los siguientes pasos:

- a) Código Aduanero Uniforme, así como la uniformidad de las normas reglamentarias que del mismo se deriven.
- b) Legislación común sobre el valor en aduanas de las mercancías.
- c) Estructura organizativa y funcional de las administraciones de aduanas.
- d) Procedimientos de auto despacho o autoliquidación (autodeterminación).
- e) Automatización de las operaciones aduaneras.
- f) Tránsito aduanero internacional.

g) Procedimientos aduaneros.

h) Modernización de los servicios aduaneros.”

Art. 7

“Los Estados Contratantes se comprometen a que, una vez establecida la Unión Aduanera, se eliminen los puestos fronterizos existentes entre sus territorios y a mejorar la eficiencia de los puestos fronterizos periféricos, aduanas centrales, puertos, aeropuertos y demás recintos fiscales.

Una vez establecida la Unión Aduanera, la jurisdicción para todos los efectos legales se definirá con base en el principio de país de destino, o lo que convengan los Estados Contratantes.”

Art. 8

“Dentro del plazo de transición hacia la Unión Aduanera, los Estados Contratantes implementarán y pondrán en funcionamiento una aduana yuxtapuesta, a fin de obtener en el menor plazo posible las primeras experiencias de gestión conjunta entre las autoridades fronterizas de ambos países. Asimismo, realizarán proyectos tendientes a implementar modelos de las aduanas periféricas que funcionarán cuando se eliminen los puestos fronterizos entre sus territorios.

En virtud de lo anterior, los Estados Contratantes acuerdan elaborar e implementar, con la mayor brevedad posible, el proyecto de aduana yuxtapuesta en la aduana La Hachadura - Pedro de Alvarado, debiendo autorizarse los recursos económicos necesarios al efecto.

Para los efectos de operación de la aduana yuxtapuesta, la jurisdicción y competencia de las autoridades públicas en materia del establecimiento de controles específicos, determinación o comprobación de responsabilidades

tributarias, administrativas, civiles, laborales o penales, imposición de sanciones y depuración de procesos administrativos o judiciales, se regirá por el principio de país de destino de las mercancías, o de país cuyo interés fiscal resulte directamente perjudicado, independientemente del territorio en que se ejecuten los actos que requieran la intervención de tales autoridades.”

Art. 9

“A los efectos de la percepción de los impuestos a la importación que correspondan a cada uno de los Estados Contratantes, éstos deberán establecer un mecanismo que haga efectiva y equitativa la recaudación, administración y distribución de los ingresos tributarios que se originen por las importaciones en el esquema de la Unión Aduanera.”

Art. 10

“Los Estados Contratantes se comprometen a implementar las medidas necesarias a efecto que, un país de la unión pueda reconocer como válidos los registros sanitarios que sean emitidos por las autoridades competentes de otro país de la unión.”

Art. 11

“Los Estados Contratantes se comprometen a suscribir acuerdos que regulen el comercio de servicios y las inversiones.”

Art. 12

“A partir de esta fecha los Estados Contratantes adoptarán una posición común ante las negociaciones comerciales que se realicen con terceros países.”

Art. 13

“Los Estados Contratantes quedan comprometidos a armonizar la normativa comercial antes de la implementación de la Unión Aduanera.”

Art. 14

“Con el fin de lograr que los sistemas tributarios de los Estados Contratantes tiendan a ser neutros para fines de la realización de las transacciones comerciales de bienes y servicios o para la atracción de inversiones, los Estados Contratantes compatibilizarán sus sistemas tributarios en forma gradual. Por otra parte, y con el objeto de combatir el comercio ilícito entre ambos países, las administraciones tributarias podrán suscribir un acuerdo de intercambio de información y de fiscalización conjunta.”

Art. 15

“Los Estados Contratantes deberán analizar la posibilidad y viabilidad de incorporar al libre comercio los productos del Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, durante el período de transición hacia la Unión Aduanera.”

Art. 16

“Los Estados Contratantes quedan obligados a no aplicar modificaciones unilaterales a las medidas que hayan sido adoptadas de manera conjunta en virtud del presente Convenio durante el proceso de conformación de la Unión Aduanera.”

Art. 17

“Los Estados Contratantes acuerdan encargar a sus respectivos Ministros Responsables de Integración Económica, la implementación y puesta en marcha de la Unión Aduanera entre sus territorios, hasta que el proceso culmine y cobre vigencia en todos sus campos; labor que será desarrollada en coordinación con otras Secretarías de Estados de cada país y con el apoyo técnico de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, SIECA.”

Art. 18

“La Unión Aduanera deberá ser notificada a la Organización Mundial del Comercio, OMC, de conformidad a lo establecido en el Artículo XXIV del GATT.”

Art. 19

“Cualquier modificación al presente Convenio requerirá el acuerdo de los Estados Contratantes.”

Art. 20

“El presente Convenio no podrá ser objeto de reservas ni declaraciones interpretativas al momento de su ratificación.”

Art. 21

“Este Convenio entrará en vigor ocho días después de aquél en que se haya depositado la última de las ratificaciones al mismo en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA).”

Art. 22

“Cualquiera de los Estados Contratantes podrá denunciar el presente Convenio, mediante notificación escrita a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). Tal instrumento de denuncia deberá incluir una explicación de las razones que la motivan.

La denuncia surtirá efecto al cabo de un año desde la fecha en que la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) haya recibido la notificación correspondiente, o en la fecha que se indique en la notificación de denuncia, si ésta fuere posterior.”

Art. 23

“El presente Convenio queda abierto a la adhesión de las demás Partes Contratantes del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y sus Protocolos.”⁴⁶

En conclusión, acciones como las que el presidente Alejandro Giammattei ha tomado en relación a su vecino país El Salvador, abonan al fortalecimiento y crecimiento de las relaciones comerciales entre ambos países. Esto demuestra que el compromiso por garantizar mejores condiciones de vida para sus ciudadanos es mutuo, a través de la creación de nuevos empleos que se impulsarán por medio de la instauración del puerto salvadoreño en Guatemala. Generando expectativas positivas a futuro en relación a temas comerciales para los países de la región centroamericana.

⁴⁶ Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República El Salvador y la República de Guatemala (Guatemala: Ministerio de Economía, 2000), artículos 1-23

Conclusión capitular:

La propuesta impulsada por el presidente guatemalteco Alejandro Giammattei, por medio de la cual, se ofertó un puerto salvadoreño en territorio guatemalteco que será implementado a través de una concesión, refleja el esfuerzo de ambos mandatarios por buscar el fortalecimiento de la integración en la región centroamericana; así como el robustecimiento de los lazos comerciales entre ambas naciones, por un lado, esta es una oportunidad muy valiosa para el Estado salvadoreño, ya que, es el único país del istmo centroamericano que no posee acceso al Océano Atlántico y mediante lo ofertado por el presidente de Guatemala, esto le permite la creación de infraestructura de comercio marítimo en dicho territorio. Por otro lado, para Guatemala es de mucha importancia dicha concesión, puesto que, le generará desarrollo económico, político y social.

Tal como se presentó en el capítulo, se han seleccionado una serie de instrumentos jurídicos nacionales y regionales que se consideraron pertinentes para regular la concesión y posterior instauración del puerto salvadoreño en territorio de Guatemala, esperando de manera positiva que estos acuerdos fortalezcan aún más los lazos de cooperación entre países de la región, así como con otros países del mundo, sentando un precedente para la posterior consecución de acuerdos con terceros Estados, garantizando el desarrollo económico y social tanto nacional como regional, para que Centroamérica se posicione como zona clave para la inversión extranjera.

Es importante mencionar que, actualmente no existe una normativa jurídica oficial surgida de la propuesta que le de validez a la misma, ya que es conveniente decir que, la propuesta se hizo a principios del año 2020, justo cuando la pandemia del coronavirus se propagó; debido a esto se priorizó en

la salud pública con el objetivo de contener el avance de la pandemia, así que todo se ha quedado en propuesta. Sin embargo, se espera que esta sea retomada cuando la pandemia termine y la economía de ambos países se estabilice.

CAPÍTULO III: PROPUESTA DEL PRESIDENTE ALEJANDRO GIAMMATTEI PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PUERTO SALVADOREÑO EN EL OCÉANO ATLÁNTICO Y SU PROPÓSITO JURÍDICO POLÍTICO Y ECONÓMICO

A principios del año 2020, el presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei informó sobre una histórica decisión: el ceder parte del territorio para la instauración de un puerto salvadoreño en el océano Atlántico. El acuerdo busca ser un ejemplo para el resto de los países de la región y animar el proceso de integración centroamericana, dado que un proyecto de este tipo sería único en la región y, al mismo tiempo, potenciaría la integración entre ambos países creando un efecto dominó donde el resto de países centroamericanos observen el dinamismo económico que trae consigo una integración más completa. Es así como la utilización de los beneficios de la acción conjunta de los gobiernos de El Salvador y Guatemala, apoyados por un marco institucional comunitario y un presupuesto común, a partir del cual se pueda desarrollar políticas comunes que garanticen la cohesión binacional y mecanismos compensatorios traería consigo una mayor integración en términos comerciales y sociales, a través de proyectos de esta índole.

Por lo tanto, la propuesta representa un paso positivo para consolidar el proceso de integración que ha sido de larga conquista para la región centroamericana. Por ello, el objetivo del capítulo se centra en conocer la propuesta del presidente Alejandro Giammattei; en la cual, se concesiona un puerto salvadoreño en el océano Atlántico, así como su propósito jurídico-político y económico.

Siguiendo los postulados de la teoría neoliberal, esta apoya una amplia liberalización de la economía y el comercio en general, así como una drástica reducción del gasto público y de la intervención del Estado en la economía, en favor del sector privado, que pasaría a desempeñar las competencias tradicionalmente asumidas por el Estado. Más concretamente, ese sector privado, conformado principalmente por consumidores y empresarios sería, en el caso de estos últimos, quienes podrían pasar a desempeñar roles que en determinados países asume y financia el Estado con impuestos del contribuyente.

3.1.1 Propuesta de establecimiento de un puerto salvadoreño en el Océano Atlántico

“El Salvador es el único país del istmo sin costas en el Atlántico y su comercio en esa cuenca es gestionada por terminales de Guatemala (como Santo Tomás de Castilla) y Honduras (Cortés)”.⁴⁷ Por lo tanto, a principios de 2020, el presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, se desplazó a El Salvador donde mantuvo un encuentro con su homólogo Nayib Bukele, y ofreció al país un puerto en la costa atlántica guatemalteca; ambos mandatarios anunciaron además una serie de medidas para profundizar la cooperación bilateral, tales como la libre circulación de personas y mercancías y la firma de un tratado de cielos abiertos.

Asimismo, la República de Guatemala estaría cediendo un terreno a “un costado de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla (EMPORNAC) a El Salvador para la construcción de un puerto o una terminal

⁴⁷ Melissa Pacheco. “Guatemala ofrece a El Salvador un puerto en el océano Atlántico”, La Prensa Gráfica, 28 de enero de 2020, acceso 4 de noviembre de 2020. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Guatemala-ofrece-a-El-Salvador-un-puerto-en-el-oceano-Atlantico-20200127-0693.html>

para manejar carga de importación y exportación del vecino país”.⁴⁸ Lo que permitiría estrechar lazos y la posibilidad de una salida al océano Atlántico para El Salvador que generaría oportunidades de negocios y dinamizar la economía.

“El director de la Cámara de Industria que también aglutina a empresarios guatemaltecos, afirma que este proyecto puede traer beneficios en infraestructura, capacidad y competitividad a Guatemala, que derive en la disminución de la migración irregular hacia Estados Unidos”.⁴⁹ Al implementar este tipo de proyectos trae consigo una integración más consolidada y mejorar las condiciones de seguridad.

3.1.2 Guatemala ofrece a El Salvador un puerto en el océano Atlántico

“En los últimos 20 años, los países de la región centroamericana se han esforzado por impulsar su inserción a la economía mundial y mediante ésta fomentar el crecimiento y el desarrollo. Esos esfuerzos se han realizado en forma unilateral, subregional y multilateral y, más recientemente, bilateral por medio de la negociación de tratados de libre comercio, la profundización de la zona de libre comercio y la constitución progresiva de una unión aduanera dentro del contexto del regionalismo abierto. La mayor inserción internacional y la liberalización progresiva del comercio intrarregional han generado un auge importante de las exportaciones a los mercados internacionales, así como un crecimiento significativo del comercio intrarregional.”⁵⁰

⁴⁸Urias Gamarro, “¿Cómo sería el puerto en el Caribe guatemalteco que El Salvador podría utilizar para exportar?”. Forbes Centroamérica, 29 de enero de 2020, <http://forbescentroamerica.com/2020/01/29/como-seria-el-puerto-en-el-caribe-guatemalteco-que-el-salvador-podria-utilizar-para-exportar/>

⁴⁹ Eugenia Sagastume, “Guatemala: Empresarios esperan detalles sobre posible salida a puerto de El Salvador”, *Voz de América*, Sec. América Latina, 31 de enero de 2020, acceso 4 de noviembre de 2020. <https://www.voanoticias.com/america-latina/empresarios-guatemaltecos-esperan-detalles-de-una-posible-salida-un-puerto>

⁵⁰ Martha Cordero, “*Integración Económica Centroamericana Base de Datos*” (2016). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42231/1/S1700981_es.pdf

Por ello, existen deseos de profundizar la relación bilateral en los ámbitos económico, medioambiental, desarrollo fronterizo e integración aduanera y migratoria. Esto se ha plasmado con el acuerdo para la circulación de mercancías en fronteras o las fuerzas binacionales para reducir las actividades ilegales, así como el acuerdo de integración aduanera tri-nacional firmado en septiembre de 2017 en la frontera del Amatillo.

3.1.3 La integración centroamericana: oportunidad para el comercio internacional

“Convertir a Centroamérica en una región competitiva e integrada es posible, si la unificación regional es estratégica en el comercio marítimo mundial, fomentando aún más las actividades marítimas portuarias a través de un marco regulatorio, que permita la modernización sistemática del mercado de servicios portuarios y transporte internacional. La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), dentro de su estrategia Marítima Portuaria Regional Centroamericana, establece que para lograrlo es necesario fijar las condiciones de competencia en el sector público y privado, de manera que se garantice un nivel de eficiencia competitivo, cumpliendo con las normas de seguridad y preservación del medio ambiente tal y como lo exige la Organización Marítima Internacional (OMI).”⁵¹

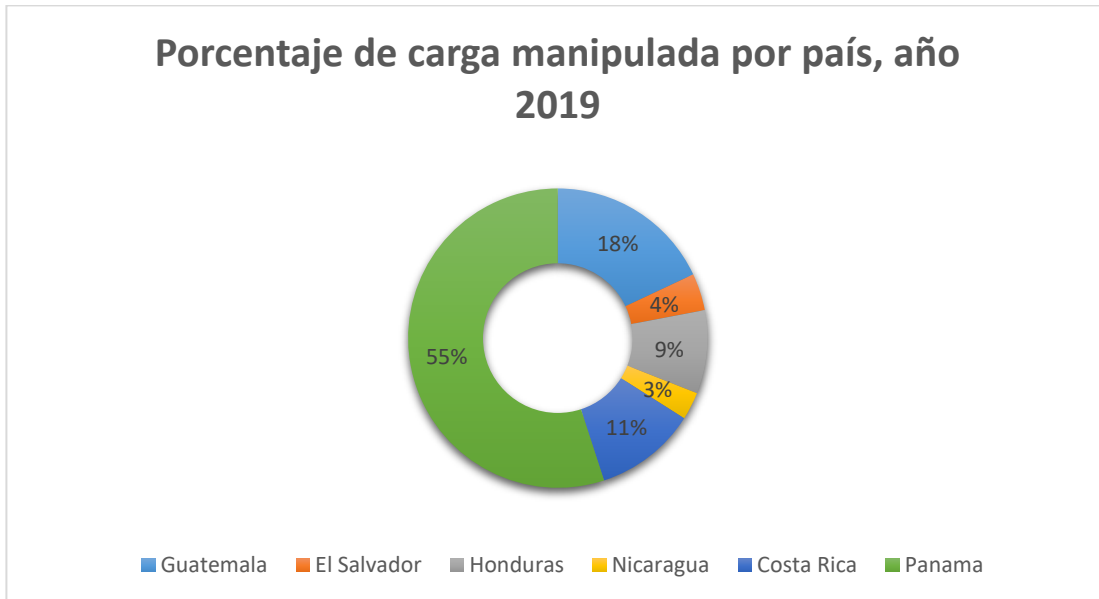
Con lo anteriormente expuesto, el comercio ha traído diferentes transformaciones a la región centroamericana. En este caso el comercio marítimo en los últimos años ha tenido mayor relevancia representado una oportunidad de crecimiento, así como innovaciones, una de ellas, es la modernización de sus infraestructuras portuarias trayendo consigo desarrollo

⁵¹ “Puertos de Centroamérica: una apuesta de para el comercio marítimo mundial”. Operadora Portuaria Centroamericana, 14 de junio de 2017, acceso 4 de noviembre de 2020. opc.hn/puertos-de-centroamerica-una-apuesta-para-el-comercio-maritimo-mundial/

y nuevas oportunidades de empleo, comercialización de productos dentro y fuera de la región, así como establecer alianzas estratégicas; apostándole a los mercados internacionales. También, la unificación regional representa un paso positivo para la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. “Centroamérica cuenta con: 50.3 millones de habitantes, unas Exportaciones de bienes y servicios de 76,842.4 millones, 450 millones de toneladas de carga cada año, 9,580.2 millones en Inversión extranjera directa y más de 126 mil km de carreteras con 121 km de líneas ferroviarias. Y cuenta con 47 puertos marítimos que generan un total de 8, 790,044 TEU de movimiento portuario.”⁵² En el caso de El Salvador, este cuenta con dos importantes puertos: Puerto de Acajutla ubicado en la occidental del país, y el Puerto La Unión, en la zona oriental.

En el año 2019 la región manipuló un total de 159.3 millones de toneladas métricas en sus puertos marítimos, mostrando un incremento del 6% en comparación al movimiento del año anterior. El desembarque de la carga significó el 60% registrando un aumento del 7%, mientras que el embarque representó el 40% reflejando también un aumento por el orden del 5%.⁵³

⁵² “SIECA - *Estado Actual de la Integración Centroamericana*”. Secretaría de Integración Económica Centroamericana SIECA, ed. 2, 31 de mayo de 2021. https://www.sica.int/documentos/sieca-estado-actual-de-la-integracion-economica-centroamericana_1_127400.html



Fuente: Elaboración propia a partir del gráfico 1 de Resumen Portuario del Istmo Centroamericano, por COCATRAM 2019. Gráfico 1

3.1.4 Proyecto estratégico en proceso de análisis

“Guatemala cuenta en la actualidad con cinco puertos marítimos, de los cuales dos se localizan sobre el litoral Atlántico, que son el Puerto Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios y los otros tres en el Pacífico. En tanto, El Salvador cuenta con dos puertos importantes: Acajutla, localizado en el occidente del país, y Puerto La Unión, ubicado en la zona oriental”.⁵⁴ La propuesta del proyecto entra en un proceso de análisis, en la que se incluye una concesión en la modalidad de Alianza público-privada para el país para desarrollar el proyecto con éxito, con la finalidad de explorar la posibilidad de contar por primera vez, con un puerto en territorio guatemalteco.

⁵⁴ “Guatemala ofrece a El Salvador un puerto en el Atlántico”, [estrategiaynegocios.net](https://www.estrategiaynegocios.net), 28 de enero de 2020, acceso 4 de noviembre de 2020. <https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/1352286-330/guatemala-ofrece-a-el-salvador-un-puerto-en-el-atl%C3%A1ntico>

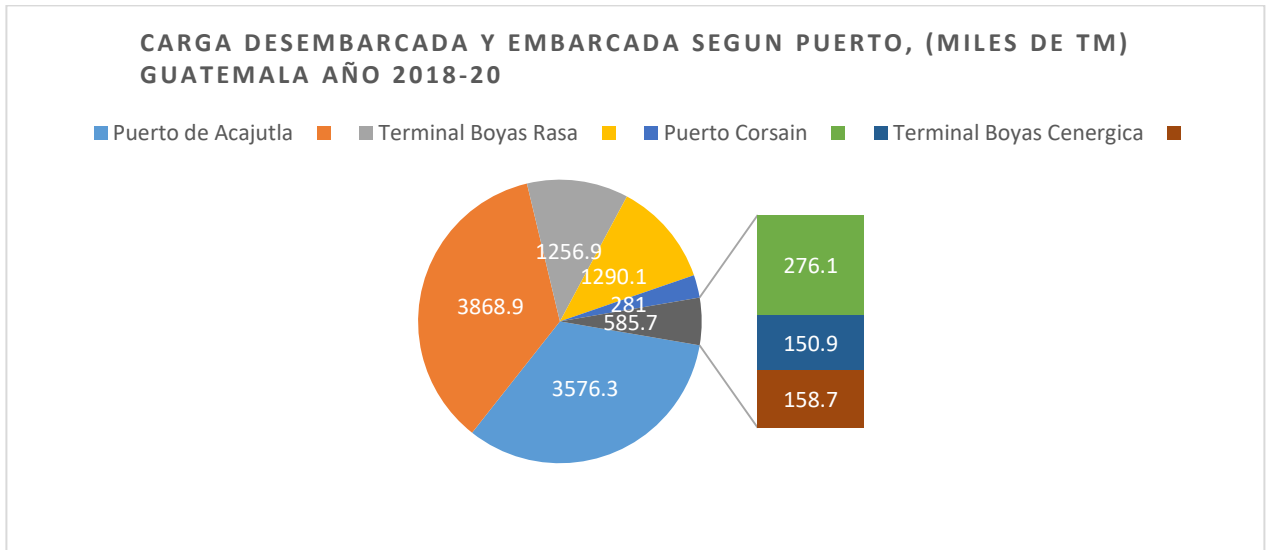
“Para Alejandro Giammattei, presidente de Guatemala, ofrecerle a El Salvador la posibilidad de construir, en su territorio, un puerto en las costas del Atlántico es una decisión histórica e inédita, algo sin precedentes en la historia de la integración centroamericana, que pretende aumentar el intercambio comercial y de turismo. Pero también busca ser un ejemplo para el resto de los países de la región y animar el proceso de integración centroamericana”.⁵⁵

Según el presidente Nayib Bukele, “esto va a beneficiar muchísimo a El Salvador y Guatemala, toda la inversión para este puerto incluirá también beneficios para sus alrededores, empresas, hoteles, generando empleo y desarrollo económico para ambos países,”⁵⁶ así como reforzar las relaciones bilaterales entre ambos países. Esto trae beneficios para El Salvador en materia de comercio marítimo, ya que implicará un impulso en la economía salvadoreña.

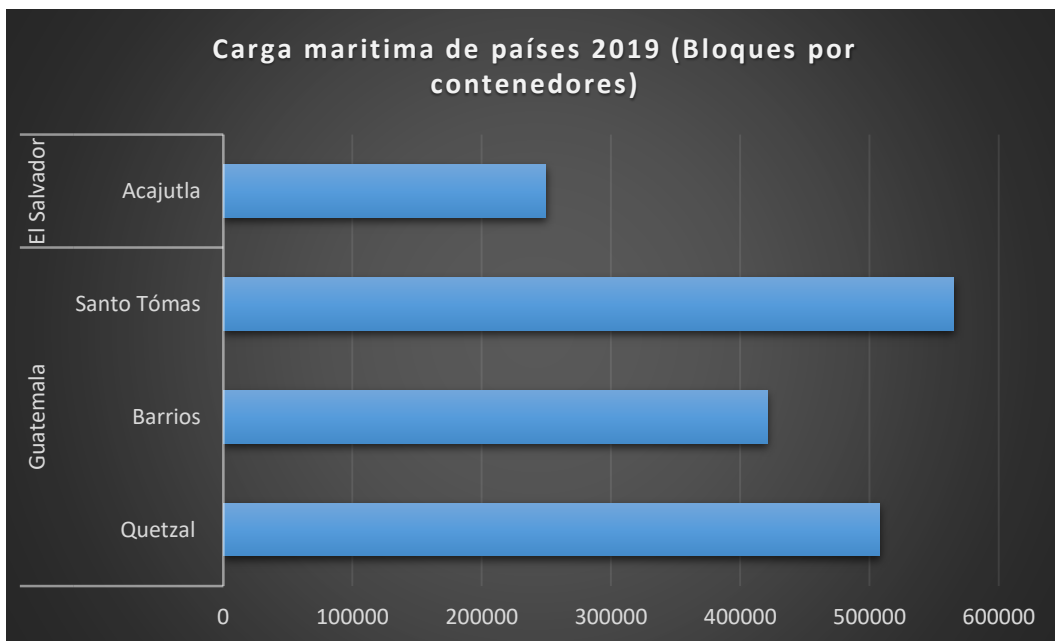
Se puede ver de mejor manera, haciendo una revisión de los datos estadístico de los principales puertos de Guatemala y hacer un contraste inmediato con los de El Salvador y podemos ver las posibilidades que abre tener una salida al Atlántico.

⁵⁵ Alberto Najar. “La histórica decisión de Guatemala de ofrecer a El Salvador una salida al Atlántico y el acuerdo de cielos abiertos para viajar entre ambos países.” 5

⁵⁶ Ibid.



Fuente: Elaboración propio a partir de: grafico 2 de Resumen Portuario del Istmo Centroamericano, por COCATRAM 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de: Tabla de datos sobre estadísticas marinas de Centroamérica, por SIECA

3.1.5 Acuerdo de Cielos abiertos entre El Salvador y Guatemala

“La liberación en los acuerdos de cielos abiertos que se han dado a nivel mundial trae beneficios económicos generados por un mercado más competitivo, promoción de más viajes y negocios, mejorando la productividad y el crecimiento económico. En tal sentido, los acuerdos de servicios aéreos que permiten un mayor acceso al mercado, junto con otros elementos de cielos abiertos incluyendo disposiciones que fomentan la desregulación a las aerolíneas en cuanto a decisiones comerciales sobre precios y capacidades, brindan beneficios económicos a los estados e interesados en la aviación.”⁵⁷

“Mediante la apertura del espacio aéreo salvadoreño, se eliminan restricciones para aumentar la conectividad turística y comercial del país, lo que, aunado a creación de alianzas con líneas aéreas y promotores para la optimización de procesos y estrategias de posicionamiento y comercialización, aumentarán la competitividad del país y la posibilidad de alcanzar economías de escala y densidad con una operación más eficiente que permita adaptarse a los cambios dinámicos de la industria”.⁵⁸ Por lo tanto, la apertura del espacio aéreo es una apuesta al desarrollo con la finalidad de adaptarse a los nuevos de cambios de la realidad internacional.

Desde el 2017, El Salvador cuenta con una Política Nacional de Turismo y Cielos Abiertos, este es un instrumento importante, ya que “(...) contiene un conjunto de lineamientos rectores para que la actividad turística contribuya en la solución de los grandes retos del país relacionados con la economía, la educación, la inclusión social, el medio ambiente, los derechos humanos, la

⁵⁷MITUR “*Turismo y Cielos Abiertos. Política Nacional de Turismo*”. (El Salvador: Ministerio de Turismo, 2018)

file:///C:/Users/Admin/AppData/Local/Temp/POLITICAS_CIELOS_ABIERTOS_2911-compressed_(2).pdf

⁵⁸ Ibid.1

percepción de seguridad, la política exterior, la gobernabilidad y la imagen del país ante el mundo, por lo que se reconoce como un asunto de interés nacional”.⁵⁹

El impulsar proyectos y programas vinculados la actividad turística para las instituciones de gobierno central, las organizaciones de la sociedad civiles y los actores locales se vincula con su capacidad para impulsar el desarrollo sostenible del país, así como entablar acuerdos con países vecinos trae beneficios para promover una integración más consolidada, oportunidades de desarrollo y seguridad en este caso para Guatemala y El Salvador.

“No obstante, no todos los países se dirigen a esta apertura de cielos, pues algunos objetan que al crear acuerdos de cielos abiertos se atenta contra el principio de soberanía nacional del espacio aéreo, el cual promueve estabilidad financiera, seguridad operacional, regularidad y continuidad de servicios. Se piensa, además, que una línea de bandera nacional aumenta el prestigio del país. También existen razones económicas, como la generación de divisas y la competencia desleal, por las que se mantienen prácticas restrictivas con respecto a la desregulación”.⁶⁰

“El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, suscribieron en 2006 un acuerdo Centroamericano de libre movilidad, conocido como CA-4, que establece la libre movilidad entre los ciudadanos de los países firmantes sin restricciones adicionales más que sus documentos de identidad nacional. Sin embargo, a menores de edad se les exige pasaportes para evitar el tráfico ilegal de niños.”⁶¹

⁵⁹ Ibid. 2

⁶⁰ Ibid. 7

⁶¹ Ibid.

Para El Salvador es importante reforzar las relaciones bilaterales con Guatemala, esto se ha materializado a través de diferentes acuerdos en beneficio de ambos países, uno de ellos es el Acuerdo de Cielos abiertos. Con la finalidad de abrir el paso libre de las personas, para promover la integración plena y oportunidades recíprocas para generar cambios positivos. Según el presidente salvadoreño, “estamos firmando algo histórico, estamos convirtiendo a El Salvador y Guatemala en países que siempre se han dicho hermanos, pero que no hemos trabajado como hermanos y ahora si lo vamos a hacer, por medio del acuerdo con su homólogo guatemalteco, Alejandro Giammattei. El convenio permitirá que todas las operaciones aéreas entre los dos países sean consideradas locales o domésticas”.⁶²

“El secretario general del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), felicita y apoya a los presidentes de Guatemala y El Salvador, por la firma del acuerdo de cielos abiertos y recalcó la voluntad política de sus gobiernos para el fortalecimiento de la integración centroamericana. Destacó que este acuerdo se convierte en el inicio del desarrollo para la ciudadanía, los negocios y el comercio binacional, asimismo, son pasos agigantados en la consolidación de una integración adecuada con el liderazgo de la voluntad política de ambos presidentes.”⁶³

El acuerdo establece que los vuelos entre ambos países serán considerados domésticos, con lo que se busca una reducción en el costo de los boletos aéreos, además de un incremento del turismo entre ciudadanos de ambas naciones, garantizando así su seguridad. Asimismo, promoverá una mayor

⁶² Enrique López. “*El Salvador y Guatemala firman convenio de Cielos Abierto*”. 27 de enero de 2020, acceso 4 de noviembre de 2020. <https://www.vozdeamerica.com/a/elsalvador-guatemala-cielos-abiertos-libre-movilidad-/5263166.html>

⁶³ “Secretario general del SICA felicita acuerdo de cielos abiertos firmado entre Guatemala y El Salvador y destaca la voluntad política de ambos gobiernos”. Secretaria General del SICA, 28 de enero de 2020, <https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=120821&idm=1>

movilidad, el aumento del turismo, así como oportunidades e integración para una región de oportunidades. Este es un acuerdo importante y fue celebrado por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

3.1.6 Transformación del SICA en pro de potenciar a la región centroamericana

La propuesta del puerto salvadoreño en territorio guatemalteco marca una coyuntura relevante para el proceso de integración centroamericano, especialmente para órganos e instancias como la Secretaría General del SICA, el Parlamento Centroamericano o la Secretaría de Integración Económica Centroamericana ya que, en un plano político y socioeconómico, este acuerdo fortalecerá al proceso de integración. En especial al subsistema político y económico; ya que comparten los mismos objetivos en la búsqueda de alcanzar una región más próspera.

Sin embargo, a raíz de la pandemia del COVID-19, se han pasado las gestiones de la concesión del puerto para tratar asuntos dedicados a la contención del virus y salvaguardar la vida de las personas en sus territorios, a su vez Organizaciones Regionales como el SICA ha declarado el apoyo continuo de proyectos e iniciativas regionales. “La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) anunció “todo su apoyo” a las iniciativas de acción regional promovidas por el presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, en primera instancia con El Salvador, pero a las que también convoca a los demás países del istmo”.⁶⁴ Vinicio Cerezo, ex Secretario General del SICA, sostuvo que: “nuestra disposición para profundizar el trabajo lo antes posible. La voluntad política y las acciones son

⁶⁴ “SICA declara “todo el apoyo” a proyectos regionales planteados por Presidente de Guatemala”, Agencia Guatemalteca de Noticias AGN , 28 de enero de 2020, <https://agn.gt/archivo/sica-declara-todo-el-apoyo-a-proyectos-regionales-planteados-por-presidente-de-guatemala/>

siempre –remarcó– el motor de una región de oportunidades. Además, esta propuesta brindará a la ciudadanía “una prueba contundente” de que el proceso de integración también favorece la movilización de personas y de mercancías”.⁶⁵

En los propósitos del SICA esta;

- Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano
- Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía
- Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.⁶⁶

La concesión del puerto representa un paso importante para que Centroamérica alcance un mayor grado de integración, así como convertirse en un bloque que le permita posicionarse como actor clave. Esta iniciativa concuerda con propósitos del SICA y da pie a futuros proyectos que concretan el propósito de la integración.

Los diferentes aportes que la CEPAL ha dado a la integración centroamericana son de mucho valor. Como el fortalecimiento en cadenas de valor. Donde el establecimiento del puerto puede tener un impulso y de la cual se puede crear una nueva metodología. Y un punto donde se hace hincapié es en la unión aduanera. En el año 2000 se hizo el intento de realizar una unión aduanera y fue hasta 2017 donde se concretó la primera unión aduanera entre Guatemala

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ “*Propósitos del SICA*”, Sistema de Integración Centroamericana, (2013).
<https://www.sica.int/sica/propositos.aspx?IdEnt=40>

y Honduras. Un proyecto como el puerto puede ser el punto de partida para futuras integraciones aduaneras y la comisión también acompaña a distintos países para consolidar políticas que busquen mejorar la dimensión social. La integración no es solamente incrementar el comercio, es crear lazos más fuertes entre los países del istmo.

“En 1945 los países del mundo fundaron las Naciones Unidas y en 1948 se estableció la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con la misión de colaborar con los países en su desarrollo económico, en el mejoramiento de su nivel de vida y en la ampliación y fortalecimiento de sus relaciones comerciales, dentro y fuera de la región.”⁶⁷

“El modelo de integración económica para Centroamérica desarrollado por la CEPAL propuso la integración acompañada de una política de reciprocidad industrial y comercial. En su larga relación de trabajo con los países de Centroamérica, la CEPAL ha trabajado con los gobiernos en la elaboración de propuestas específicas de integración comercial, económica y social que buscan el desarrollo sostenible de la región.”⁶⁸ La CEPAL, ha jugado un papel estratégico en ayudar a consolidar el sueño de una Centroamérica unida, a través de diferentes acciones en favor de una integración real para la región dándole acompañamiento continuo.

“Los gobiernos centroamericanos han apostado por la construcción de carreteras, que concentran el mayor porcentaje de la inversión total en infraestructura y constituyen un elemento central del sistema económico,

⁶⁷ “*Aportes de la CEPAL en la Integración Centroamericana*”. Comisión Económica para América Latina, 30 de septiembre de 2020. 2-4 <https://www.cepal.org/es/infografias/aportes-la-cepal-la-integracion-centroamericana>

⁶⁸ Ibid.

social y territorial de un país porque permiten la conectividad. Asimismo, la CEPAL acompaña a los países en el proceso de facilitación del comercio.”⁶⁹

“El proceso de integración centroamericana es parte de la historia misma de la CEPAL, que ha ido adaptando su pensamiento a los requerimientos de los tiempos, manteniendo el foco en el cambio estructural. Este largo proceso ha permitido generar un importante cúmulo de conocimientos, desarrollo intelectual y apoyos técnicos que se presentan como un proceso de “continuidad con cambios”. La región tiene aún un camino importante por recorrer, pero no se debe olvidar que la senda de la integración exhibe ya un conjunto de numerosos hitos que deben celebrarse.”⁷⁰

3.1.7 Impacto jurídico, político y económico en El Salvador y Guatemala

La integración es un proceso de creciente inter-vinculación de las economías nacionales, que tiene lugar a partir de la reducción o eliminación de los obstáculos que impiden el desarrollo de los vínculos mutuos, con el propósito de obtener beneficios conjuntos, en función de los intereses de los agentes Económicos dominantes. Desde una mirada en la actualidad se están formando bloques económicos, ya la integración no es solo vista como un instrumento para evitar conflicto (como se vio en un principio una posible integración europea) sino también como una manera de entrar en una economía más moderna⁷¹.

La proliferación de bloques regionales impulsa lo que Jean-Jacques Rousseau llegó a idealizar en su momento, que era formar una comunidad política en la

⁶⁹ Ibid.

⁷⁰ Ibid.

⁷¹ Hilda Puerta Rodríguez. “*La crisis económica internacional y la integración. Opciones para los países subdesarrollados*”. Economía y Desarrollo, n. 1-2, (2010): 48-71.
<https://www.redalyc.org/pdf/4255/425541314002.pdf>

cual haya consensos y acuerdos desde los individuos hasta los máximos poderes del Estado. Para llevar a cabo múltiples acciones en favor de sus connacionales, así como una apuesta a futuro para tomar las decisiones en el avance de los países que lo conforman, crear y promover oportunidades, fortaleciendo la capacidad de enfrentar diferentes problemas en común. Asimismo, plantear agendas, superar retos y desafíos en áreas económicas, medioambientales y sociales.

En el artículo 3 inciso primero del Protocolo de Tegucigalpa se expresa: Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos⁷². Es una acción que busca perpetuar un sistema de derechos e instituciones funcionales en una región que ha tenido fallas en estas áreas históricamente. El artículo 87 de la constitución de El Salvador dice: El Salvador alentará y promoverá la integración humana, económica, social y cultural con las repúblicas americanas y especialmente con las del istmo centroamericano.

Dado que los objetivos de la integración van de la mano con la libertad, democracia y desarrollo. La integración podrá efectuarse mediante tratados o convenios con las repúblicas interesadas, los cuales podrán contemplar la creación de organismos con funciones supranacionales.⁷³ El Salvador es un país que ha buscado siempre mantener esta iniciativa de integración para Centroamérica. De igual manera, ha mantenido buenas relaciones con sus países miembros y vecinos, permitiendo así estrechar alianzas y acuerdos de colaboración en favor del desarrollo.

⁷² Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), artículo 3.

⁷³ Constitución de la República de El Salvador, Art 87

En este caso, con la República de Guatemala, a través del gobierno de Alejandro Giammattei, la propuesta en la cual plantea la instalación de un puerto salvadoreño en el Atlántico, es el resultado de las buenas relaciones diplomáticas que existen entre ambos países. Esto trae consigo analizar los beneficios que trae para El Salvador en materia de comercio marítimo, ya que implicará un impulso en la economía salvadoreña.

“Deben redoblarse los esfuerzos para incrementar las inversiones, nacionales y extranjeras, tanto para el abastecimiento del mercado interno como para las exportaciones intra y extra regionales, y de esta manera incrementar y diversificar la producción, así como los mercados de destino. A la vez, hay que fomentar un proceso de sustitución eficiente de las importaciones, tendiente a fortalecer la demanda interna abastecida con producción nacional y fortalecer los encadenamientos sociales, fiscales y productivos de la industria de exportación con los aparatos productivos nacionales”.⁷⁴

Conclusión Capitular

Para finalizar, la creación, ampliación e implementación de distintas instituciones regionales, internacionales y demás han buscado ampliar y crear el ambiente propicio para que la integración centroamericana pueda ser una realidad. La creación de elementos jurídicos es una manera de legitimar ante otras instituciones y nuestros mismos Estados centroamericanos, que toda la región pueda buscar un futuro unido, y que ello no es algo sencillo y en muchas ocasiones parece no ser tan práctico; sin embargo, la creación de todas estas entidades muestra que el espíritu original del proceso de integración

⁷⁴ “*Visión Estratégica de Centroamérica y su inserción social*”. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL, 18 de febrero de 2009, acceso el 27 de diciembre de 2020, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/25871/1/LCmexL895_es.pdf

centroamericano sigue presente y es visto de manera muy positiva por distintas fuentes como intelectuales, juristas, sociedad civil y la Comunidad Internacional.

De manera clara, hay una intención de crear un dinamismo económico a través de un proyecto que nunca antes en la región se había tratado. Y con datos estadísticos se puede observar que El Salvador estaría obteniendo el mayor impulso económico, pero así también Guatemala tendría una incidencia útil en una acción integrada. Estrechar los lazos y una posible integración jurídica que beneficie el libre tránsito de personas, flujos de capital e inversión regional puede ser el primer paso para la futura integración regional. Durante la mayor parte del siglo XX, el istmo centroamericano se vio plagado de problemas internos, que variaban de Estado a Estado pero que dificultaban bastante la viabilidad de una integración completa. Con el fracaso del mercado común centroamericano y una Guerra entre El Salvador y Honduras (Guerra de las Cien Horas) la integración se complicó y hubo un retraso en el proceso. Con la llegada del siglo XXI y una estabilidad mucho más concreta en Centroamérica, se obtuvieron oportunidades que antes eran poco viables. Sin embargo, no es de perder en cuenta que en general el proceso de la integración no es algo que se construye espontáneamente; por el contrario, Es un proceso gradual y muy complicado que requiere de voluntad política y estabilidad tanto de la región, así como al interior de cada Estado. Aunado a ello, la llegada del nuevo milenio no dejó de traer consigo muchos retos; sin embargo, muchos de esos desafíos se pueden abordar mejor en una región más integrada. La propuesta del presidente Giammattei es una oportunidad que puede ser aprovechada para ser el primer paso en lo que pueden ser dos Estados que se integran gradualmente, y que eventualmente los demás realizan acciones similares al ver los buenos resultados que se dieron entre El Salvador y Guatemala.

CONCLUSIONES

Con la investigación finalizada se concluye que:

1. La integración centroamericana se encontró con muchas dificultades en el siglo XX dada la inestabilidad política que hubo, esta inestabilidad se tradujo en algunas guerras civiles (El Salvador, Guatemala, Nicaragua) e inestabilidad en general. Aun con sus obstáculos se lograron acuerdos que buscaban crear una región estable y desarrollada.
2. Con la firma del Tratado General de Integración Centroamericana, se creó el Mercado Común Centroamericano, cuya creación demostró que era posible fortalecer las economías de la región como un esfuerzo conjunto. Todo este proceso de integración regional siguió en la agenda, a pesar que el Mercado Común Centroamericano dejó de funcionar.
3. En el Siglo XXI la integración sigue en pie y ha habido importantes esfuerzos para el fortalecimiento de la misma. A través del Tratado de Cielos Abiertos y libre movilidad de personas, Guatemala-El Salvador, Nicaragua-Costa Rica queda demostrado que con la entrada del nuevo milenio la integración sigue en desarrollo, de manera orgánica y paulatinamente. A principios del año 2020 el gobierno del presidente Nayib Bukele de El Salvador y Alejandro Giammattei mandatario guatemalteco sostuvieron una reunión en la cual, el presidente de Guatemala, propuso una concesión de un puerto en el Océano Atlántico, por medio del cual se le otorgaría a El Salvador la posibilidad de dinamizar su economía y facilitar el comercio y transporte marítimo de éste con el resto de la región y sus socios comerciales.
4. Para lograr la concesión de dicho puerto, se necesita instrumentos jurídicos nacionales y regionales, asimismo que haya nuevos instrumentos conforme la implementación del puerto se desarrolle.

5. Los instrumentos utilizados para el análisis de la propuesta y que resultan pertinentes estudiar son los siguientes:
 - Constitución de la República de El Salvador (1983)
 - Constitución de la República de Guatemala (1993)
 - Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (1995)
 - Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala 1993)
 - Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA 1991)
 - Enmienda al Protocolo,
 - Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (1958)
 - Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República El Salvador y la República de Guatemala (2000).
6. Las distintas instituciones regionales e internacionales posibilitan la toma de acciones y la voluntad propia de cada Estado puede crear este tipo de proyectos donde el dinamismo socioeconómico que se genere pueda servir de referente para futuros proyectos en materia de integración regional.
7. Con el fin de los conflictos civiles centroamericanos y con una región más estable se han obtenido oportunidades que han facilitado acciones como la propuesta del presidente Alejandro Giammattei. Dicha propuesta es una oportunidad que debe ser aprovechada por ambos Estados; pero asimismo pueda además ser un referente para toda la región centroamericana.

RECOMENDACIONES

A pesar de que la propuesta se realizó a principios del año 2020, los acontecimientos surgidos han imposibilitado la implementación de la propuesta. Debido a que con el surgimiento del covid-19 los países han priorizado la inversión en salud pública para evitar la expansión del virus. Sin embargo, el gobierno salvadoreño en reiteradas ocasiones se ha dado a entender como un impulsor de la integración centroamericana, por lo que es casi seguro que el proyecto será retomado en el futuro. Para lo cual se recomienda lo siguiente:

1. Para llevar a cabo la implementación del proyecto, es necesario mantener la voluntad política de ambos Estados que busque afianzar los puntos en común y crear un andamiaje institucional donde pueda existir una comunicación dinámica y transparente entre ambas entidades. La diplomacia y relaciones internacionales tienen que jugar un papel innovador y profesional.
2. Es necesario la creación de una normativa jurídica que regule dicha propuesta, para lo cual, se puede iniciar con el establecimiento de un Memorándum de entendimiento entre ambos países, por medio del cual lleguen a un común acuerdo y que ambas partes resulten beneficiadas y que en un futuro esto no genere controversias entre ambos.
3. Se deben identificar qué organizaciones internacionales y qué Estados tienen en sus objetivos el apoyo a este tipo de proyectos, y buscar asesoramiento de carácter técnico y legal. Así como la inclusión de terceros Estados de la región centroamericana para que se pueda retomar dichas acciones de proyectos binacionales o de carácter regional.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Legislación

- Constitución de la República de El Salvador. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983.
- Constitución de la República de Guatemala. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala, 1993.
- Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de la República El Salvador y la República de Guatemala. Guatemala: Ministerio de Economía.2000.
<http://www.sice.oas.org/trade/sica/pdf/convmarco00.pdf>
- Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Nicaragua: Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), 2002.
<http://www.sice.oas.org/trade/sica/pdf/enmprottegaodeca02.pdf>
- Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Honduras: Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), 1991.
<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/protocolo-tegucigalpa-la-carta-la-organizacion-estados-centroamericanos-odeca.pdf>
- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala). Sistema de Información sobre Comercio Exterior (1991).
<http://www.sice.oas.org/trade/sica/s102993a.asp>

Documentos Institucionales

- Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica. Nicaragua: Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, 1995.

- Aportes de la CEPAL en la Integración Centroamericana. Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL (2019).
https://www.cepal.org/sites/default/files/wysiwyg/infografia_aportescep_al_a_la_integracion_de_centroamerica.pdf
- Cordero, Martha. Integración Económica Centroamericana Base de Datos 2016. Comisión Económica para América Latina y México (2016).
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42231/1/S1700981_es.pdf
- Visión Estratégica de Centroamérica y su inserción social. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y El Caribe - CEPAL, 18 de febrero de 2009.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/25871/1/LCmexL895_es.pdf

Sitios Web

- *“Guatemala ofrece a El Salvador un puerto en el Atlántico”*. Estrategias y Negocios.net, 28 de enero de 2020, acceso el 4 de noviembre de 2020. <https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/1352286-330/guatemala-ofrece-a-el-salvador-un-puerto-en-el-atl%C3%A1ntico>
- “Secretaria General del SICA, secretario general del SICA felicita acuerdo de cielos abiertos firmado entre Guatemala y El Salvador y destaca la voluntad política de ambos gobiernos”. Sistema de Integración Centroamericano SICA, 28 de enero de 2020, <https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=120821&idm>
- “Puertos de Centroamérica: una apuesta de para el comercio marítimo mundial”. Operadora Portuaria Centroamericana, 14 de junio de 2017,

acceso 4 de noviembre de 2020. opc.hn/puertos-de-centroamerica-una-apuesta-para-el-comercio-maritimo-mundial/

- “Propósitos del SICA”. Sistema de Integración Centroamericana SICA (2013-2021). <https://www.sica.int/sica/propositos.aspx?IdEnt=40>
- “Estado Actual de la Integración Centroamericana”. Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), ed.2, (2021). https://www.sica.int/documentos/sieca-estado-actual-de-la-integracion-economica-centroamericana_1_127400.html
- Gamarro, Urías. “¿Cómo sería el puerto en el Caribe guatemalteco que El Salvador podría utilizar para exportar?”, Forbes Centroamérica, 29 de enero de 2020, acceso el 4 de noviembre de 2020, <http://forbescentroamerica.com/2020/01/29/como-seria-el-puerto-en-el-caribe-guatemalteco-que-el-salvador-podria-utilizar-para-exportar/>

Fuentes Hemerográficas

- López, Enrique. “El Salvador y Guatemala firman convenio de Cielos Abierto”. Voz de América, Sec. América Latina, 27 de enero de 2020, acceso 4 de noviembre de 2020. <https://www.vozdeamerica.com/a/elsalvador-guatemala-cielos-abiertos-libre-movilidad-/5263166.html>
- Najar, Alberto. “La histórica decisión de Guatemala de ofrecer a El Salvador una salida al Atlántico y el acuerdo de cielos abiertos para viajar entre ambos países”. BBC Mundo Acceso 4 de noviembre de 2020. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51291155>
- Sagastume, Eugenia. “Guatemala: Empresarios esperan detalles sobre posible salida a puerto de El Salvador”, 31 de enero de 2021, acceso 4 de noviembre de 2020 <https://www.vozdeamerica.com/a/empresarios->

guatemaltecos-esperan-detalles-de-una-posible-salida-a-un-puerto-salvadoreno-/5268122.html

- Pacheco, Melisa. “Guatemala ofrece a El Salvador un puerto en el océano Atlántico”, La Prensa Gráfica, 28 de enero de 2020, acceso 4 de noviembre de 2020.

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Guatemala-ofrece-a-El-Salvador-un-puerto-en-el-oceano-Atlantico-20200127-0693.html>

- “SICA declara “todo el apoyo” a proyectos regionales planteados por presidente de Guatemala”. Agencia guatemalteca de Noticias, 28 de enero de 2020.

<https://agn.gt/archivo/sica-declara-todo-el-apoyo-a-proyectos-regionales-plantados-por-presidente-de-guatemala/>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Porcentaje de Carga Manipulada Año 2019.....	66
Tabla 2 Carga Desembarcada y Embarcada Según Puerto.....	68
Tabla 2 Carga Marítima de Países 2019.....	68

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1 ubicación del puerto a concesionar a El Salvador en territorio guatemalteco.....	25
--	-----------